



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y

14/2020

DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2020

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecisiete horas y tres minutos del día veintidós de diciembre de dos mil veinte, se reunieron mediante sistema tecnológico de videoconferencia, según lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

- D^a. María Belén Arques García (PSOE)
- D. José Luis Lorenzo Ortega (PSOE)
- D^a. María Pilar Alcolea Ríos (PSOE)
- D. Jesús Arenas Ríos (PSOE)
- D^a. María Asunción París Quesada (PSOE)
- D. José Manuel Ferrándiz Beviá (PSOE)
- D^a. María Isabel Candela Navarro (PSOE)
- D. Guillermo García García (PSOE)
- D^a. Lucía Rubio Escuderos (PSOE)
- D. José Rafael Pascual Llópis (C's)
- D. Jordi Roig Lizarraga (C's)
- D^a. María Manuela Torregrosa Esteban (C's)
- D^a. Sara Colomer Esteve (C's)
- D. Ricardo Bernabeu Valverde (C's)
- D. Óscar Tomás Lillo Tirado (PP)
- D. Crisanto Gil Serna (PP)
- D. Pablo José Cremades Pertusa (PP)
- D^a. Lourdes Galiana Alfaro (PP)
- D. Alberto Beviá Orts (EUPV)
- D^a. Raquel Rodríguez Llorca (EUPV)
- D. Adrián García Martínez (VOX)
- D. David García Gomis (VOX)
- D. David Navarro Pastor (PODEM)
- D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMIS)

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaría de la Corporación, D^a. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora Municipal D^a. Elena García Martínez.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de las actas, en borrador, de sesiones anteriores:
 - 10/2020, Sesión Ordinaria de 30 de septiembre.
 - 11/2020, Sesión Ordinaria de 28 de octubre.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. GESTIÓN TRIBUTARIA: Expediente 627898F: Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la utilización de instalaciones deportivas municipales.

3. GESTIÓN TRIBUTARIA: Expediente 627885N: Aprobación provisional de la modificación ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de escuelas deportivas municipales y otros servicios deportivos.

4. CONTRATACIÓN: Expediente 639943K: Ejecución sentencia 501/2020 Juzgado contencioso-administrativo nº 4 Alicante, sobre el contrato de concesión de gestión del servicio público de las instalaciones del Complejo Deportivo Sur.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DJEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y

5. **CONTRATACIÓN:** Expediente 596023K: Autorización abonos por acopios en las obras de Pabellón Polideportivo Municipal.

6. **ASESORIA JURIDICA Y PATRIMONIO:** Expediente 649824J: Aprobación 5ª rectificación del Inventario Municipal de bienes y derechos a 31.12.2019.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

7. Expediente 644095C: Dar cuenta del informe anual de Intervención de operaciones sin imputación presupuestaria durante el ejercicio 2019.

8. Expediente 648295K: Dar cuenta del informe de Intervención auditoría de sistemas del registro contable de facturas en 2019.

9. Expediente 661770A: Dar cuenta Decretos y Resoluciones dictadas del 10 de noviembre al 3 de diciembre de 2020

10.- Ruegos y preguntas.

Sr. Alcalde: Buenas tardes. Para dar cumplimiento a la moción aprobada en noviembre de 2019 donde se su punto número 7 decía “Leer cinco minutos antes de que comience cada pleno y hacer público a toda la ciudadanía a través de los medios de comunicación el nombre de todas las mujeres asesinadas en este mes, así como los datos de interés. ¿Isabel Candela?

Dª M.ª Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad: Gracias Sr. Alcalde. La Delegación del Gobierno contra la violencia de género ha confirmado el asesinato por violencia de género de la mujer de 59 años asesinada presuntamente por su cónyuge, el pasado 2 de diciembre en Pontevedra. La víctima no tenía ni hijos, ni hijas menores de edad y no existían denuncias previas por violencia de género contra el presunto agresor. Con este sería el tercero en Galicia en 2020 y la víctima mortal número 42 en lo que va de año en España. Se sumaría a las 1.074 mujeres que han sido asesinadas por sus parejas y exparejas desde 2003. Tres menores han sido víctimas mortales en casos de violencia de género contra su madre en este 2020 y 37 desde 2013. 301 niños y niñas han quedado huérfanos y huérfanas por el asesinato de sus madres desde 2013 que se empezaron a recabar datos, 23 niños y niñas en este 2020. De las 42 víctimas por violencia de género que hay que lamentar hasta diciembre de 2020, un total de 36 no había presentado denuncia y 31 de ellos, su agresor era su pareja. De ellas, un total de 5 mujeres han sido asesinadas víctimas de la violencia de género en la Comunidad Valenciana, representando un 11,9% del total, según el último balance del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. En cuanto a las denuncias por violencia de género, hasta el tercer trimestre de 2020 se han interpuesto un total de 16.440 denuncias en la Comunidad Valenciana. Gracias.

Sr. Alcalde: Sí y en cumplimiento de la moción presentada por VOX en el pasado pleno del mes de junio, en el punto uno de los acuerdos decía “adoptar un minuto de silencio en sentido recuerdo y respeto por los miles de fallecidos ocurridos por la crisis sanitaria Covid-19 en España”. Ese minuto de silencio se está realizando en los plenos presenciales al ser éste de forma telemática lo sustituimos por un sentido recuerdo a las víctimas que no dejan de aumentar y nuestro afecto y solidaridad con las familias y amigos de los fallecidos y fallecidas.

Pasamos al inicio de la convocatoria de sesión extraordinaria del pleno de 22 de diciembre de 2020.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS, EN BORRADOR, DE SESIONES ANTERIORES:

- 10/2020, Sesión Ordinaria de 30 de septiembre.

- 11/2020, Sesión Ordinaria de 28 de octubre.

Sr. Alcalde: ¿Se aprueban las actas?. Quedan aprobadas.

A) PARTE RESOLUTIVA



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y

*HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL***2. GESTIÓN TRIBUTARIA: EXPEDIENTE 627898F: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.***Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta*

Sra. Secretaria: Por acuerdo de la Junta de Portavoces se acordó que este punto juntamente con el siguiente que es también la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza del Precio Público por la Prestación del Servicio de Escuelas Deportivas Municipales y otros servicios deportivos

Sr. Alcalde: ¿Guillermo García?

D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Hacienda: Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos y a todas. El equipo de gobierno trae para este pleno del mes de diciembre, la modificación de las ordenanzas reguladoras de las instalaciones deportivas y de las escuelas deportivas municipales. Con esta iniciativa, desde el equipo de gobierno, tenemos como principal objetivo seguir implantando medidas, beneficios económicos que supongan un alivio para los vecinos y vecinas de la localidad y de igual forma, con las medidas implantadas ordenanza suponen un beneficio para los vecinos del municipio. Entre las medidas económicas que traemos para acuerdo plenario, se encuentran las exenciones que suponen una colaboración entre administraciones, es decir, con las universidades de la provincia, el ejército y sobre todo, es seguir invirtiendo esfuerzos para que San Vicente mire hacia el turismo deportivo. Por otro lado, aplicamos una bonificación del 20%, para el uso de instalaciones deportivas y los usuarios de las escuelas deportivas municipales, con la finalidad de aplicar una medida económica que permita establecer en el municipio de San Vicente del Raspeig el carnet Jove.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, pasamos al turno de intervenciones ¿Compromís?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal Compromís: Moltes gràcies Sr. Alcalde, bona vesprada a totes les persones que seguixen este plenari per Televisió Sant Vicent, Ràdio Sant Vicent i per xarxes socials. Com ja sabeu amics i amigues, l'esport físic millora la funció mental, la memòria, la rapidesa, la imatge corporal i la sensació de benestar a més, produïx una estabilitat en la personalitat caracteritzada en l'optimisme. L'esport és sinònim de moviment, d'energia, d'alegria, en general de vida. Fomenta valors importantíssims com ara la responsabilitat, la tolerància, el respecte i la igualtat en tots els segments d'edat: des de les persones d'avançada edat fins als més xicotets i xicotetes. No descobrirem res si afirmem que la pràctica de l'esport és fonamental per a previndre malalties, per a millorar la qualitat física i el funcionament de l'organisme, per a augmentar l'esperança i la qualitat de vida, per a ajudar a dormir millor, per a afavorir les relacions socials i difondre valors positius o per a millorar la salut mental, la capacitat d'aprenentatge així com el rendiment escolar. Les institucions, en este cas l'Ajuntament, han d'atendre totes estes qüestions essencials per a vetlar per la vida de les persones, pel seu dia a dia. També per seguir consolidant una consciència col·lectiva, una ciutat, inclusiva, una ciutat amable i amant de les tradicions saludables. Des de Compromís pensem que una ciutat preocupada per l'esport és un municipi que camina cap al futur, amb un propòsit comú i amb uns objectius beneficiosos per a tota la ciutadania, sense excepció. Igualment considerem que l'esport ha de tindre un paper cabdal en el model de ciutat que volem impulsar en els propers anys: una ciutat polivalent, sostenible, dinàmica i universitària que sàpia aprofitar les oportunitats que atorga unes bones instal·lacions esportives; equipades, preparades per a nous reptes i adaptades per a formar amb èxit futurs esportistes d'elit. En eixe camí ens trobem i, sens dubte, serà una de les millors targetes de presentació que pot tindre Sant Vicent del Raspeig. Sant Vicent, una localitat com ja sabem, que ha tingut grans canvis al llarg d'estos anys quant a població i necessitats esportives que hem hagut de valorar i resoldre. Recordem que comptar amb un municipi de vora 60.000 habitants suposa invertir en dotacions fonamentals per a assegurar l'activitat de les escoles esportives, dels clubs y en definitiva de tots i totes les esportistes que passen amb orgull el nom de Sant Vicent. Estos canvis, per descomptat, també s'han d'incorporar progressivament a les ordenances reguladores, per tal d'adaptar la norma a les



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 36



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021

necessitats de la població que pren l'esport com a forma de vida. Estem en continu moviment i trobem positiu que a poc a poc s'afigen modificacions en positiu que faciliten, motiven i incentiven la pràctica de l'esport a les nostres instal·lacions esportives. En este sentit, Compromís sempre es mostrarà partidari d'avançar en matèria esportiva sempre que es mire pel bé comú i per l'interés general.

No podem oblidar que la terrible pandèmia de la COVID-19 que estem patint, ha canviat la nostra manera de viure, també pel que fa a l'esport. Els protocols, les precaucions i les programacions de les properes temporades s'ahuran de dur a terme seguint les recomanacions sanitàries corresponents i no només quant a la realització de l'activitat esportiva estricta sinó també atenent criteris de crisi econòmica i social que genera greus perjudicis en el conjunt dels veïns i veïnes de Sant Vicent. La modificació de l'Ordenança Reguladora del preu públic per la utilització de les instal·lacions esportives, escoles esportives i d'altres serveis municipals que tractem esta vesprada en sessió plenària proposa modificacions en alguns dels seus articles que, segons el nostre grup polític, actualitzen la normativa i l'adapta a la realitat de l'administració, clarifica l'ús de les instal·lacions esportives, ordena el funcionament de les escoles esportives municipals i introduïx almenys dues o tres mesures concretes que miren cap al futur dels esportistes sanvicenters i sanvicenteres i en general de veïns y veïnes de la nostra localitat. Considerem vital l'atenció de l'administració als nostres esportistes d'elit, cal facilitar-los tant com siga possible la seua activitat i l'abast dels seus objectius. Els seus somnis esportius també han de ser els nostres. Sant Vicent com a ciutat mitjana també ha de ser receptora d'esportistes de renom que trien el nostre municipi per a desenvolupar la seua carrera. Tenim les condicions idònies per cobrir a mig i llarg termini totes les seues necessitats i construir així, sinèrgies positives que ajuden a consolidar-nos com un referent en el món de l'esport. Per altra banda, tampoc podem ser aliens a la realitat que vora mil famílies santvicenteres tenen un o més membres menors de 30 anys. Com ja hem assenyalat adés, no podem mirar cap a una altre costat davant de les greus dificultats per les quals passen moltíssimes persones i, per tant, considerem que aplicar descomptes d'un 20% tot fomentant l'ús del carnet jove ens sembla una iniciativa interessant. De fet, som una de les poques poblacions amb més de 50 mil habitants que encara no l'ha potenciat amb els beneficis que comporta pel que fa a la mobilitat, la intercomunicació i accés a serveis esportius, educatius, socials i culturals. Estes mesures implementen les ja existents en l'apartat d'exempcions i bonificacions des d'un 10% fins a un 50% i que s'apliquen a famílies que son víctimes de violència masclista, persones en atur, amb diversitat funcional, persones en risc d'exclusió social, famílies nombroses, monoparentals o pensionistes. Des de Compromís apostem per un esport amb marca Sant Vicent, obert, inclusiu, per a totes i totes, modern i professionalitzat, conscient de la realitat social i econòmica que vivim, que òbriga portes i que ens faça sentir-nos partícips d'un projecte col·lectiu i apassionant. Per tot això, per tot el que he dit i per les propostes que es presenten avui en el plenari, el vot de Compromís en estos punts serà afirmatiu. Moltes gràcies.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Podem?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: Gracias Sr. Alcalde y muy buenas tardes a todas las personas que nos siguen a través de los diferentes medios, así mismo, me gustaría agradecer a todos y todas las compañeras del plenario los mensajes de ánimo que me hicieron llegar el pasado pleno, de verdad, muchísimas gracias. En cuanto a este punto en cuestión, hoy nos traen a pleno la modificación de las ordenanzas que regulan el precio público tanto de las instalaciones deportivas, como de las escuelas deportivas. En primer lugar, trasladarle que nos alegra que haya traído estas ordenanzas a pleno, ya que consideramos necesario, no sólo que las mismas se vayan actualizando, sino que también se vayan enriqueciendo y como no, mejorando. En cuanto a las modificaciones más sustanciales que podemos apreciar en las mismas son las siguientes: la eliminación de cualquier referencia al antiguo patronato de Deportes OAL, la mejora en la redacción de diversos artículos y también la introducción de varios supuestos de exención y de una bonificación del 20% para las y los jóvenes de entre 14 y 30 que tengan el Carné Jove.

Adelantarle por un lado, que nuestro grupo, como no, va a votar a favor de las mismas, pero por otro también nos gustaría comentarle, que hubiera estado bien, tal y como usted, el



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 36



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021

Concejal de Deportes actual ha venido haciendo y nos tiene acostumbrado, que antes de traer estas ordenanzas a Pleno, nos hubiera dado trasladado a la oposición, para si se diese el caso, poder aportar nuestras apreciaciones sobre las mismas con el fin también de enriquecerlas, tal y como ya hicimos en el año 2018, donde aportamos una serie de mejoras y bonificaciones a diferentes colectivos, en aras de hacerlas más inclusivas y socialmente justas. Asimismo, también nos gustaría que nos informara si desde el área de Deportes se está estudiando o trabajando en implementar alguna alternativa que sea conforme a Ley y distinta de la vía tributaria que permita reconocer algún tipo de atención a los residentes del municipio en el uso de estos servicios y actividades municipales, tal y como ya le propusimos al equipo de gobierno en 2018, cuando se modificaron estas ordenanzas. Por todo lo expuesto y tal y como ya hemos adelantado, desde Podem votaremos a favor de estas dos propuestas. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿VOX?

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX: Muchas gracias Sr. Alcalde, muy buenas tardes a todos los que nos siguen por los distintos medios de comunicación. Como ya se ha comentado, estos dos puntos se refieren a una modificación de las ordenanzas reguladoras del precio público por la utilización de instalaciones deportivas municipales y por la prestación del servicio de escuelas deportivas municipales y otros servicios deportivos. Las anteriores modificaciones de las ordenanzas se efectuaron en 2018, discrepamos con varias de ellas, pero este grupo municipal en ese momento no formaba parte en esta corporación, por lo que tampoco nos vamos a meter en temas pasados. La principal modificación que se aplica ahora es la bonificación del 20% para los jóvenes de 14 a 30 años, con el requisito de que sean titulares del Carnet Jove. Esta modificación bonificación, nos parece más un intento de promoción de dicho carnet que el único requisito para su expedición es tener esa edad y abonar la correspondiente tasa. También se nos plantean un par de dudas, ya que la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por utilización de las instalaciones deportivas en su punto 2 artículo 6, en el que se establece la exención a los colegios que carezcan de instalaciones deportivas, se condiciona a que se realice sólo en horario lectivo, cuando en la anterior relación se ampliaba a fuera del horario lectivo, siempre que haya disponibilidad. Otra cuestión es ¿por qué se deja fuera de la sección de los deportistas de élite a los becados en el plan ADO de apoyo al deporte de alto rendimiento olímpico?. A pesar de ello pensamos que redundante en el interés general y es por ello que nuestro voto será la abstención. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Esquerra Unida?

Dª Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV: No hay intervenciones.

Sr. Alcalde: ¿Partido Popular?

D. Oscar Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Buenas tardes, un saludo a todas las personas y vecinos que nos ven desde televisión de San Vicente, nos siguen en redes sociales y nos oyen por radio San Vicente. Como se ha dicho, hoy se trae la modificación de estas dos ordenanzas, unas modificaciones que lo que pretenden es en teoría fomentar la práctica del deporte, fomentar que los vecinos hagan deporte, fomentar que los clubs y las asociaciones y los deportistas individuales puedan hacer la práctica del deporte. Nos hubiera gustado que como se ha hecho en alguna ocasión, se nos hubiera facilitado a la oposición y se hubiera llegado a poder enriquecer algo más esta ordenanza, hubiera sido lo adecuado. También nos resulta curioso que ahora digamos que la propuesta estrella sea esto del carnet Jove, de que se va a bonificar a los jóvenes de San Vicente que tengan el carnet Jove. No olvidemos que hace más de un año se aprobó una moción en este mismo pleno, para que desde San Vicente nuestros jóvenes pudieran tramitar el carnet Jove y si no me equivoco a día de hoy nada se sabe de esa propuesta y de esa moción. Así que lo dicho, nos hubiera gustado poder aportar algo más a esta ordenanza, a estas modificaciones que las vemos necesarias, quizás se podría haber hecho algo más, pero como no disponíamos de esa información, ni de esa posibilidad de hacer, pues tenemos que valorar y aceptar las dos modificaciones que se proponen. Así que con esa duda plantearemos nuestro voto. Gracias.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 36



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Ciudadanos?

D. Ricardo Bernabéu Valverde, (C's): Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todas las personas que nos siguen por Radio San Vicente, Televisión San Vicente o desde las redes sociales. Es verdad que en nuestra opinión, se ha tardado un poco más de la cuenta en traer esta modificación a pleno, pero bueno, nunca es tarde si la dicha es buena. Digo esto porque las últimas modificaciones de estas dos ordenanzas son del año 2018. Y es en octubre de ese mismo año, cuando se disolvía en pleno el Patronato Municipal de Deportes. Disolución que fue efectiva posteriormente el día 1 de enero de 2019. Y sí que nos habría gustado que se hubiera trabajado para que entrara en vigor en este año. El fondo de la modificación de estas dos ordenanzas que nos traen a debate hoy a pleno y que me gustaría tratar de una manera global, ya que los cambios abarcan a ambas, son en primer lugar, como ya se ha comentado, la eliminación de toda referencia al Patronato de Deportes, un organismo que desde el día 1 de enero de 2019 está disuelto. Y que, desde entonces, es el Ayuntamiento quien gestiona directamente estos servicios. Y en segundo lugar, la inclusión de una bonificación tanto en el alquiler de pistas polideportivas como en el servicio de las escuelas deportivas municipales, para los usuarios de Carnet Joven, lo cual, es cierto que nos parece de valorar, ya que se podrán beneficiar muchos jóvenes de nuestro municipio y es un paso más para ayudar a este sector de la población, que en muchos casos se ve, o nos vemos, algo olvidados.

No obstante, después de ver el informe económico, nos damos cuenta de que el impacto económico que supone esta variación es mínima, por lo que se presupone que no hay gran cantidad de jóvenes que estén accediendo a estos servicios. San Vicente hemos visto que es uno de los municipios con mayor número de personas jóvenes de la provincia. Por lo tanto, sí que nos gustaría que, además de introducir esta modificación, se realizaran otras acciones para incentivar que los jóvenes accedan tanto a las escuelas municipales como a las pistas deportivas. Por último, también destacar los cambios en la redacción de texto, ya que la ordenanza gana sobre todo en limpieza y en orden, lo que facilitará la lectura y comprensión a todas las personas que quieran acceder a ella. Sin más, decir que nuestro grupo votará a favor de ambas propuestas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Guillermo García quiere intervenir?

Sr. García García: Sí, en alusiones a la pregunta que ha hecho el Sr. Navarro. Desde la Concejalía de Deportes se está haciendo un amplio estudio para implantar más medidas sociales, medidas que se recojan dentro del ámbito tributario y supongan un beneficio para los vecinos y vecinas de la localidad. Y sí que es verdad, que para implantar el carnet Jove en el municipio, se tienen que implantar una serie de medidas económicas, medidas económicas que se contemplen en las ordenanzas reguladoras para poder optar a la implantación del carné Jove en el municipio San Vicente Raspeig.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, pasamos a votar el punto dos de la modificación de la utilización de instalaciones deportivas municipales. Por 19 votos a favor y 6 abstenciones queda aprobado el punto.

Pasamos a votar el punto número tres. La aprobación provisional del servicio de escuelas deportivas municipales y otros servicios deportivos. Por 19 votos a favor y 6 abstenciones queda aprobado el punto.

3. GESTIÓN TRIBUTARIA: EXPEDIENTE 627885N: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y OTROS SERVICIOS DEPORTIVOS.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Las intervenciones de este punto se encuentran en el punto anterior.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 36



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y

4. CONTRATACIÓN: EXPEDIENTE 639943K: EJECUCIÓN SENTENCIA 501/2020 JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 ALICANTE, SOBRE EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO SUR.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿Jesús Arenas?

D. Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Contratación: Gracias sr. Alcalde. Hoy traemos a pleno el llevar a puro y debido efecto la sentencia nº 501/2020 del Juzgado Contencioso Administrativo de Alicante por el cual se anula los acuerdos adoptados en este mismo plenario en 2018 en el contrato de concesión del servicio público para la gestión de la instalación deportiva del Complejo Deportivo Sur de San Vicente del Raspeig. O lo que es lo mismo, retrotraer el proceso al año 2018 para dar audiencia al concesionario de este contrato, a Josector Juan Luis SL, por plazo de 15 días hábiles, con el objeto de que manifiesten lo que crean oportuno a las consideraciones que desde el Ayuntamiento se han hecho en cuanto a la modificación de las mejoras propuestas en un inicio. Por poner en contexto a la ciudadanía, el contrato establecía una serie de mejoras para realizar por parte del concesionario en las instalaciones del velódromo. La mejora en concreto que se ofertó por parte de Josector, era realizar una pista de atletismo en la parte interior de la pista del velódromo, en su lugar el Ayuntamiento acordó cambiar la pista de atletismo por la iluminación provisional desde la ronda oeste, la Pavimentación de parte de los itinerarios con acabado de terrazo, desde el frente de acceso al complejo, hasta el frente de la edificación que alberga diferentes instalaciones deportivas. Todo ello, con el mismo importe previsto que lo que iba a costar la pista de atletismo. Esto se hizo sin cumplir con la formalidad de dar audiencia formal a la concesionaria, en este caso a Josector, a pesar de habérselo hecho saber en diversas ocasiones y haberlo acordado en la comisión de seguimiento. De hecho, en las alegaciones reconocen que este asunto ha sido objeto de dicha comisión, y el acta 3/2015 de 29/9/15, se recoge el acuerdo de delegar en los servicios técnicos la propuesta de proyectos alternativos a la pista de atletismo, cabe destacar que a esta comisión asisten tanto representantes del Ayuntamiento como de la empresa concesionaria. Ahora, con esta sentencia, se retrotrae el proceso debido a un tecnicismo y se procederá a dar audiencia a Josector Juan Luis SL, la empresa concesionaria, para que puedan presentar las alegaciones que consideren y a partir de ahí se resolverá jurídicamente. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, pasamos al turno de intervenciones ¿Compromís?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal Compromís: No vamos a intervenir en este punto.

Sr. Alcalde: ¿Podem?

D. David Navarro Pastor, (PODEM): Gracias de nuevo Sr. Alcalde. Tal y como podemos comprobar en este expediente, en julio de 2018 se acordó aprobar la sustitución de una serie de mejoras que el concesionario ofertó en su día por otras actuaciones de similar valor. Hoy como consecuencia de aquello tenemos una sentencia donde estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil que explota el complejo deportivo Sur, o más conocido velódromo. Dicha Sentencia, tal y como ha comentado el proponente, conlleva la retroacción de actuaciones y la anulación del citado acuerdo plenario, no por motivos sustanciales, sino por motivos formales y procedimentales. Asimismo, y no menos importante, sí que nos gustaría volver a mostrar nuestro descontento y malestar por la falta de una gestión eficaz y de un buen control sobre este asunto, y sobre todo por la desidia que están teniendo.

Les recuerdo que en el pliego de prescripciones técnicas de dicho contrato, en el punto 14 del se establece: *“la creación de una comisión de seguimiento con el objeto de asegurar el buen funcionamiento del servicio y asegurar una interrelación entre el ente gestor y la administración.”*. Si seguimos leyendo, en el apartado 14.2 podemos apreciar que en el mismo se dispone lo siguiente: *“Esta comisión se reunirá al menos una vez cada 3 meses sin perjuicio de celebración cuando causas sobrevenidas así lo justifiquen a propuesta del presidente”*. Y si



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 36



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021

todavía leemos más, en el punto 14.3 se establece lo siguiente, en cuanto las funciones de esta comisión, que son entre otras que: *“Velar por el buen uso de la instalación y su estado, por el cumplimiento del contrato, de este pliego y de la propuesta de gestión y deportiva aprobada.”*. Todo esto es la teoría y lo que debería haberse realizado, pero lo que ha ocurrido en la práctica, pues bien. En el pleno de junio de 2018, ya les reprochamos que esta comisión de seguimiento no se estaba reuniendo, se habían reunido en el año 2016, es decir, estuvieron casi dos años haciendo caso omiso a lo estipulado en dicho contrato de concesión. A mayor abundamiento, en el pleno de octubre del presente año, este grupo municipal le pregunto al actual concejal de deportes por este asunto y el mismo nos respondió que la Comisión de Seguimiento no se reunía desde julio de 2018, es decir, desde hace un año y medio, aunque si bien es cierto, la última reunión tuvo lugar en mayo de 2019.

En definitiva, fíjense que despreocupación e irresponsabilidad que están realizando en su gestión, ya que, desde junio de 2016 hasta la actualidad, esta comisión de seguimiento del contrato de explotación del velódromo, solo se ha reunido 4 veces en 4 años y medio, cuando la misma, tal y como hemos dicho anteriormente ha de reunirse al menos una vez cada 3 meses. En definitiva, nuestro voto será favorable, pero sí que nos gustaría trasladarle dos cuestiones: la primera de ella, es que nos diera una explicación bien argumentada y que no nos tiren balones fuera, de las verdaderas razones para no haber cumplido fielmente lo estipulado en las cláusulas del contrato, los contratos están para cumplirse. Y la segunda, es que de ahora en adelante, sí que rogaríamos, que haya un compromiso público de que se cumpla lo pactado en dicho contrato de concesión. Ya que igual, si esto se hubiera tratado con diligencia y responsabilidad, y se hubiera cumplido lo estipulado en este contrato, esto seguramente se podía haber evitado. Tal y como hemos avanzado, nuestro voto va a ser favorable. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿VOX?

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX: No intervenimos. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Esquerra Unida?

Dª Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV: No intervenimos.

Sr. Alcalde: ¿Partido Popular?

Dª. Lourdes Galiana Alfaro, (PP): Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos. La ejecución de las sentencias en el orden contencioso administrativo se encuadra dentro de la regulación de la ley 29/1998, de 13 de julio y sin perjuicio de la aplicación supletoria de los artículos 517 al 747 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El apartado 1 del artículo 103 de la ley 29/1998 de 13 de julio, establece que la potestad de hacer ejecutar las sentencias y demás resoluciones judiciales, corresponde exclusivamente a los juzgados y tribunales de este orden jurisdiccional. Por su parte los apartados 2 y 3 del artículo 103 de la ley 29/1998, de 13 de julio, señala que las partes están obligadas a cumplir las sentencias en la forma y términos en que ésta se consignen, todas las personas y entidades públicas y privadas están obligadas a prestar la colaboración requerida por los jueces y tribunales de lo contencioso administrativo para la debida completa ejecución de lo resuelto. Frente a esto, este grupo municipal poco tiene que decir ya que tenemos que atenernos a la eficacia de la ejecución de la sentencia nombrada anteriormente. Pero si tenemos que decir, que la sentencia es la retroacción y anulación del acuerdo plenario, no por motivos sustantivos, sino por motivos formales y procedimentales y hay que tener muy en cuenta esto último. Porque es el deber de esta administración de realizarlo todo conforme a derecho sin dejar a un lado los criterios formalistas que se exigen. Y mucho cuidado, mucho ojo con esto, con esta cuestión, ya que gracias a esto estamos condenados en costas procesales ante todo esto y dando eficacia a la normativa anteriormente mencionada, el grupo municipal del Partido Popular votará a favor.

Sr. Alcalde: ¿Ciudadanos?

Dª Mª Manuela Torregrosa Esteban (C's): Buenas tardes, gracias Sr. Alcalde. Una cuestión de forma, no de fondo. Este es el resumen del punto que nos trae hoy a pleno el equipo



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 36



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021

de gobierno. Se trata de ejecutar una sentencia que determina que debemos volver al año 2018, al inicio de un procedimiento para que el concesionario de la gestión del Complejo Deportivo Sur lleve a cabo unas mejoras en las instalaciones. La sentencia no entra en si debe de hacerlas o no, igual que no entramos nosotros aquí hoy. Lo que dispone esta sentencia es que este ayuntamiento no cumplió con los trámites legales establecidos, en este caso el de dar audiencia al concesionario, y por eso el fallo es desfavorable para el ayuntamiento. No entendemos a día de hoy por qué no se le dio trámite de audiencia cuando así lo estipula la ley. Estaría bien que alguien del equipo de gobierno lo explicará públicamente. Al final, nos encontramos con situaciones que vienen derivadas de decisiones que parecen tomadas de forma arbitraria y en base a no sabemos qué criterios. Lo que sí que tenemos claro, es que alargan decisiones y actuaciones más allá de lo necesario, como es en este caso, que después de dos años, empezamos de nuevo. Y lo peor, por una sentencia que declara la nulidad de pleno derecho de la resolución dictada por este ayuntamiento. Como no puede ser de otro modo, siendo de obligado cumplimiento el trámite de audiencia, como así lo ha decretado el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, nuestro voto va a ser a favor. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Jesús Arenas?

Sr. Arenas Ríos: Gracias Sr. Alcalde. Como he dicho, la sentencia es un argumento que es estrictamente formal. Es una cuestión técnica, se debe tener en cuenta que se tomó un acuerdo y Josector recurrió en reposición dicho acuerdo, aduciendo que no se le había dado audiencia a sabiendas que era un acuerdo tomado por ambas partes y recogido en actas, es decir, tuvieron posibilidad de opinar y se resolvieron. En todo momento hubo una interlocución continua con el concesionario, pero en puridad sí que es cierto que no ha habido audiencia y es por ello que la sentencia es clara en este caso y como he dicho se retrotrae el proceso debido a un tecnicismo. Se procederá a dar audiencia a Josector, la empresa concesionaria, para que puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas y a partir de ahí se resolverá. En cuanto a lo que ha comentado el Sr. Navarro del seguimiento del contrato, creo que no es objeto de este punto y además no soy el más idóneo para hablar sobre este asunto, ya que hay un director del contrato que está en Deportes y el seguimiento del contrato como tal, corresponde a dicho servicio. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿David Navarro?

Sr. Navarro Pastor: Gracias Sr. Alcalde. Primero de todo, si leemos el contrato en sus estipulaciones pone que se convocará a petición del presidente, si no me equivoco nos ha modificado aún, creo que estará como presidente el antiguo Concejal de Deportes y eso que no tienen nada que ver es muy relativo, porque si realmente en estos cuatro años y medio que se han reunido sólo cuatro veces según contrato, se tenía que haber reunido 18. Creo que esa interrelación y vigilancia del contrato y vuelvo a expresarlo, podía haber dado a otras cosas que no hubiera habido esta sentencia, ya que hubiera habido un entendimiento. También lo que queremos saber es si en un contrato pone que al menos se tienen que reunir cada tres veces para la vigilancia de ese contrato y que se cumpla, ¿por qué no están cumpliendo con los procedimientos que ustedes mismos tienen recogidos en estos contratos? claro que tiene que ver con este tema, únicamente quiero que me lo digan porque nos sorprende muchísimo y más cuando ya en 2018 se lo dijimos y hace ya año y medio, pero es que ahora vuelve a pasar otro año y tenemos igual que hace año y medio que no se reúnen. Si usted me dice que esto es una buena gestión y que de aquí haber oído esa interrelación y un buen seguimiento no se podía haber evitado, pues yo discrepo con ello. Únicamente queremos que nos explique el por qué no están cumpliendo con su obligación, que no es algo que nosotros exijamos, nosotros exigimos que se cumpla la ley, que se cumplan los contratos por ambas partes.

Sr. Alcalde: ¿Mariela?

Sra. Torregrosa Esteban: Gracias. Gracias al Sr. Arenas por contestar a la pregunta de por qué no se le dio audiencia. Pero tengo que comentar el tema de que cada vez que se ha referido a la sentencia lo ha hecho como que no tiene mayor historia, que es una cuestión, ha dicho, técnica. Quiero que se lea la sentencia y que vaya a la segunda hoja donde pone “sin dar la preceptiva



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 36



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y

audiencia al concesionario y contratista” y luego se vaya a la RAE y lea que preceptivo es que debe ser cumplido y acatado de manera obligatoria por estar ordenado mediante un precepto o una orden. Quiero decir que eso que parece que su no, no es nada, ha sido un tema técnico, hace que volvamos 2 años atrás cuando hubiese sido tan fácil darle audiencia, porque aunque usted tenga reuniones, aunque usted hable con ellos tiene que seguir lo que la norma dice, lo que la ley dice, eso es lo que se tiene que hacer para no encontrarnos dos años después en la situación en que estamos. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Jesús Arenas?

Sr. Arenas Ríos: Gracias Sr. Alcalde. Sra. Torregrosa creo que lo he dicho, en puridad no ha habido audiencia y es por ello que la sentencia es clara, lo he dicho y lo repetiré. En cuanto al seguimiento Sr. Navarro, seguramente se han cometido errores, seguramente sí que se debía de haber convocado en más ocasiones la comisión de seguimiento. Pero como le he dicho hay un director del contrato que es deportes, hay un seguimiento por parte del propio director de este contrato y además hay un servicio que es el que se encarga de este seguimiento. Entiendo que se convocará esta comisión de seguimiento por parte como bien ha dicho del Concejal de Deportes y que se continuará convocando en futuras ocasiones. ¿Que han podido haber errores? pues seguramente sí que los ha habido ¿qué no se ha convocado lo suficiente? pues seguramente. Pero como ha pasado también en otras ocasiones con algunos consejos. Nada más que añadir, gracias a los que vais a votar a favor y nada más. Gracias.

Sr. Alcalde: Pasamos a votar el punto. Por 23 votos a favor y 2 abstenciones queda aprobado el punto.

5. CONTRATACIÓN: EXPEDIENTE 596023K: AUTORIZACIÓN ABONOS POR ACOPIOS EN LAS OBRAS DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Por la Secretaría se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: Pasamos al turno de intervenciones ¿Compromís?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS: En este punto no vamos a intervenir.

Sr. Alcalde: ¿Podem?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: Gracias de nuevo Sr. Alcalde, intentaré ser lo más breve posible. Desde este grupo municipal consideramos que esta opción que ejercita la empresa adjudicataria a percibir abonos a cuenta del 75% del valor de los materiales acopiados y que representa una suma aproximada de unos 617.000€, es un precepto regulado en el reglamento general de la Ley de contratos, y el contratista, como no, tiene derecho a percibirlos, es por ello, que lógicamente, no vamos a votar en contra. Pero siendo responsables y coherentes con nuestra filosofía y con nuestros principios, tal y como muchas veces hemos venido diciendo. No estamos de acuerdo en la forma en que se ha llevado este proceso y sobre todo en la cuantía total de esta obra por ser la misma más que exagerada. Nosotros, siempre hemos apostado y apostaremos porque se construyan más instalaciones e infraestructuras que son más que necesarias, pero lo que no podemos entender es que se hagan a cualquier precio. No podemos entender que esta instalación que salió elegida como primera opción en los presupuestos participativos por un valor entre 3,5 y 5 millones, haya llegado adjudicarse por más de 7 millones de euros y más si tenemos en cuenta los tiempos que corren. Es por ello, y por todo lo expuesto, que este grupo municipal votará abstención. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿VOX?

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX: No vamos a intervenir. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: ¿Esquerra Unida?



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 36



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y

D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV: No hay intervenciones.

Sr. Alcalde: ¿Partido Popular?

D. Cristian Gil Serna, (PP): Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos. Desde el Partido Popular siempre hemos apoyado en la construcción del pabellón polideportivo. No seremos nosotros quienes pongamos impedimentos para retrasar dicha obra. Sí que destacamos que este acopio de materiales, una forma que tiene este ayuntamiento de financiar a la empresa constructora que sea legal. Esta empresa se ahorra el desembolso de dicha cantidad. También sabemos que existe un aval para dicho material, pero esperemos que no lo roben. A aun así, nuestro voto será favorable. Gracias

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Ciudadanos?

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's): Buenas tardes Sr. Alcalde, gracias. En este punto se trae a pleno autorizar la percepción por parte del contratista de las obras de pabellón polideportivo municipal de abonos a cuenta por los materiales acopiados necesarios para la obra. El expediente nace de la solicitud del contratista, de fecha 1 de diciembre, para la percepción de este adelanto por los materiales acopiados a cuenta de las futuras certificaciones de obras. El punto cuenta con informe de la arquitecta municipal, donde indica el derecho del contratista a percibir abonos a cuenta de hasta el 75% del valor de los materiales acopiados necesarios para la obra, que se cifra en 615.576 euros. Y también cuenta con informe jurídico del técnico de Contratación, donde se especifica que se cumplen todos los preceptos legales para el abono de estas cantidades por el acopio de materiales. Por tanto, desde el punto de vista legal y técnico, nada que objetar.

Revisando el expediente completo, nos ha llamado la atención, de manera positiva, que en esta ocasión sí se ha solicitado y se ha elaborado un informe del servicio de Medio Ambiente sobre la viabilidad de trasplantar los árboles que hay en la parcela donde se está construyendo el pabellón y que no era posible mantener para ejecutar la obra. A partir de ese informe técnico, se ha decidido que de los 27 árboles existentes, 21 sean trasplantados y 6 eliminados. Nos alegramos de que en esta ocasión se haya solicitado este informe y se hayan podido salvar la mayoría de ejemplares, no como ocurrió en la obras del Centro del Agua. Como ya hemos dicho en anteriores plenos en los que se han traído acuerdos relacionados con las obras del pabellón polideportivo, y especialmente, en el de aprobación de la adjudicación del contrato de obras de construcción del pasado mes de julio que contó con nuestro voto favorable, creemos que se trata de una obra necesaria y muy demandada por los deportistas. Y por otro lado, estamos convencidos de que la obra pública es fundamental para generar actividad económica y creación de empleo, algo tan necesario en estos tiempos de crisis económica y en los que nuestro país desgraciadamente se encuentra a la cabeza del paro de la UE. Esperamos que lo que hoy aprobamos aquí sea beneficioso para agilizar las obras del pabellón polideportivo municipal y por tanto nuestro voto será favorable.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, pasamos a votar el punto. Por 22 votos a favor y 3 abstenciones, queda aprobado el punto.

6. ASESORIA JURIDICA Y PATRIMONIO: EXPEDIENTE 649824J: APROBACIÓN 5ª RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS A 31.12.2019.

Por la Secretaría se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: En la Junta de Portavoces se acordó que no habría intervenciones en este punto, si es así, pasamos a votarlo. Por 23 votos a favor y 2 abstenciones queda aprobado el punto.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y

7. EXPEDIENTE 644095C: DAR CUENTA DEL INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN DE OPERACIONES SIN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DURANTE EL EJERCICIO 2019.

Sr. Alcalde: Se da cuenta.

8. EXPEDIENTE 648295K: DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN AUDITORÍA DE SISTEMAS DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS EN 2019.

Sr. Alcalde: Se da cuenta.

9. EXPEDIENTE 661770A: DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS DEL 10 DE NOVIEMBRE AL 3 DE DICIEMBRE DE 2020

Sr. Alcalde: Se da cuenta.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.1. PREGUNTAS PENDIENTES PLENO ANTERIOR.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX preguntó por las concentraciones de alumnos de algunos institutos del municipio que por medidas sanitarias no pueden quedarse en el patio y grupos de jóvenes sin mascarilla, sin distancia de seguridad y fumando, incluso reuniones junto a un Centro de día. Si se están aplicando medidas de seguridad o sancionando por esas negligencias tan graves. Si se está realizando alguna campaña local de concienciación por parte del ayuntamiento, y si no es así, cual es el motivo.

Sr. Alcalde: ¿José Manuel Ferrándiz?

Respuesta: **D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Seguridad**

Ciudadana: Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes. Recibidas sus preguntas en el anterior pleno consultamos los registros de novedades de la policía no encontrando nada al respecto. No obstante, durante varios días se realizó vigilancia en los horarios de recreo tanto de la mañana como de tarde y según informe del oficial de turno: “todos los alumnos portaban correctamente colocadas las mascarillas y mantenían las distancias personales”. Cabe destacar por otra parte, que todos los días se acude a diversos lugares del municipio ante los requerimientos de los vecinos por el no uso de mascarilla y la práctica mayoría queda en nada. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pasamos al turno de preguntas presentadas por escrito en este pleno.

10.2. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

— **1 De D. Adrián García Martínez (VOX)**
RE. 30830 de 17.12.2020

Desde nuestro Grupo Municipal denunciamos que se efectuó un gasto solo en el Contrato de Campaña de Medios para el 25N y el 3D de 2.430€+IVA para publicitar el 25N y tan sólo 620+IVA€ para publicitar el 3D día Internacional de la Diversidad Funcional

Desde el Grupo Municipal VOX preguntamos lo siguiente:

¿A qué se debe esa diferencia de gasto?

Además de este gasto, ¿qué otro gasto se ha efectuado para el día 3D y en qué actividades?

Sr. Alcalde: ¿Isabel Candela?

Respuesta: **D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad:** Gracias Sr. Alcalde. La concejalía de inclusión e igualdad programa sus actos con la antelación suficiente como para poder promocionar en los medios de comunicación sus campañas. Este año, las actividades del 25 N compartidas



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021

además con la concejalía de juventud, constaron de publicidad en medios escritos, digitales, banners y un vídeo para su difusión. El día 3 de diciembre es el día de la diversidad funcional y esta concejalía se toma en serio su trabajo y la visibilización de este colectivo. Se hizo publicidad en medios escritos y digitales. Publicidad y difusión de un vídeo en redes sociales que en esta ocasión está cargado al departamento de comunicación, cuyo valor supera los 600 euros. En ese vídeo se explica cómo vamos a invertir en accesibilidad. Pero ya que les gusta tanto denunciar, denuncien que el ayuntamiento de San Vicente invierte en accesibilidad y señala los edificios públicos y emblemáticos de la localidad con pictogramas, cuyo proyecto ha superado los 6.000 euros. Denuncien también que retransmiten los plenos presenciales y telemáticos en lengua de signos con una inversión de más de 6.000 euros en las acciones llevadas a cabo. Exactamente se hizo la misma difusión de un día que de otro, teniendo en cuenta además, que se llevan una diferencia de días de otra, la diferencia que ustedes no ven entre uno y otro es que la visibilización de ambos es importante, en uno se trata de prevenir el asesinato de las mujeres, simplemente por serlo, y en el otro crear una sociedad inclusiva, veraz. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **2 De D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's)**
RE. 30832 de 17.12.2020

Recientemente, el equipo de gobierno ha instalado pictogramas en diferentes edificios públicos de San Vicente. Dado que estas imágenes son propiedad de ARASAAC, una marca del Gobierno de Aragón inscrita en la Oficina Española de Patentes y Marcas, y que la utilización de estos pictogramas requiere para su uso que se cite la fuente y autor de los mismos, preguntamos

- ¿Por qué no se ha incluido el logo de ARASAAC en los pictogramas, como vienen haciendo el resto de ayuntamientos que los utilizan?

- ¿Se ha informado a dicha asociación de la utilización de sus imágenes en esta campaña? ¿Se tiene autorización por parte de la asociación para la utilización de estos pictogramas sin citar la fuente y el autor de los mismos?

- ¿Puede tener el Ayuntamiento algún tipo de responsabilidad legal por haber utilizado estas imágenes con derechos de autor sin hacer referencia a la fuente y al autor de las mismas?

Sr. Alcalde: ¿Isabel Candela?

Respuesta: D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad: Gracias de nuevo Sr. Alcalde. ¿Por qué no se ha incluido el logo de ARASAAC en los pictogramas?, en el proyecto figura el logo de ARASAAC, porque de hecho hay que pedir autorización para que lo podamos utilizar y es así como hay que hacerlo. Pero en esta ocasión ha habido un fallo de imprenta y sí que es cierto que ya se está solucionando. De hecho, me consta que ya están poniendo el logo de ARASAAC en los pictogramas y me han asegurado que quedará solucionado a lo largo de estos días.

¿Se ha informado a dicha asociación de la utilización de sus imágenes?, sí, como les he comentado, se les ha informado de que se iban a utilizar, se les mandó el proyecto completo y las imágenes que utilizaríamos. La asociación tiene conocimiento de que los pictogramas tienen este fallo de impresión, que ya están puestos y la solución que íbamos a darle y que lo estábamos solucionando y sobre si podemos tener el ayuntamiento algún tipo de responsabilidad, en principio y por todo lo que ha comentado, no. Están informados y realmente lo que ellos piden es que figure el logo de ARASAAC para su utilización.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **3 De D. Adrián García Martínez (VOX)**
RE. 30833 de 17.12.2020



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 36



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y

El 1 de Diciembre se anunció la llegada de 74 inmigrantes desde Canarias para ser alojados en la provincia de Alicante. Posteriormente se han publicado más noticias de llegada de inmigrantes a la provincia.

Desde el Grupo Municipal VOX preguntamos lo siguiente:

¿Se ha alojado alguno en San Vicente?

En caso afirmativo ¿Cuántos? ¿Dónde se les ha alojado?

Tanto en caso afirmativo como en caso negativo sobre el alojamiento de dichos inmigrantes, ¿Cuál va a ser el protocolo por parte del Ayuntamiento o de otro ente público para la convivencia de estas personas en el municipio?

Sr. Alcalde: ¿Isabel Candela?

Respuesta: D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad: Gracias de nuevo. En primer lugar no, no se ha alojado ninguno en el municipio que nosotros sepamos o que nos hayan comunicado. Segundo, este tema no es competencia municipal en principio, es una competencia del Ministerio de Interior en su caso de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto estaremos a lo que Consellería lo que las Consellería competente nos diga si es el caso. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **4 De D. Jordi Roig Lizarraga (C's)**
RE. 30834 de 17.12.2020

El pasado 30 de septiembre finalizó el plazo para solicitar las ayudas municipales a pymes y autónomos del Plan "Avant Sant Vicent". A dicha fecha se habían presentado 660 solicitudes, y después del 9º proceso, con fecha 3 de diciembre, se habían resuelto 531 de ellas, destinando un importe de 469.700 €.

Después del 9º proceso ¿se ha producido alguna actualización más de estas ayudas? Si es así, ¿cuántas solicitudes más se han resuelto, cuántas se han aprobado y cuántas se han rechazado a día de hoy o a fecha del último día de actualización, y a cuánto asciendo el importe total de las solicitudes resueltas?

Por otra parte, se convocó otra línea de subvenciones para ayudar a autónomos, microempresas y pymes para atenuar el impacto económico del Covid, con unos fondos de aproximadamente 185.000 € de la Diputación de Alicante. El plazo para presentar las solicitudes finalizaba el día 31 de octubre. ¿Nos pueden informar de las solicitudes recibidas para esta línea de subvenciones y si se ha iniciado ya el proceso de concesión de dichas subvenciones?

¿Cree el sr. Concejal que se van a resolver todas las solicitudes de estas dos líneas de subvenciones antes de que finalice el año? En caso de no ser así, ¿qué consecuencias tendría en el abono de las ayudas el hecho de no ser resueltas en el año en el que están presupuestadas?

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, (EUPV): Gracias y buenas tardes. En primer lugar quiero agradecer al portavoz de Ciudadanos el que me realice esta pregunta y aprovecho para agradecer tanto a toda la labor que han hecho las personas que están en el departamento de Comercio y hacerla extensiva este agradecimiento a los departamentos de Intervención y de Tesorería, que se están implicando en contabilizar y pagar estas ayudas lo antes posible. He de decir que han sido cerca de 1.000 las solicitudes que se han presentado. Si tenemos en cuenta, esta cantidad aumentaría, si tenemos en cuenta los muchos recursos que se han presentado. Las solicitudes a veces no vienen completas, se pide un requerimiento y esos requerimientos pues vuelven a presentar una documentación en una, dos o tres ocasiones que hay que volverá a comprobar. Como he dicho han sido cerca de 1.000 solicitudes más todos los requerimientos que se han requerido a los solicitantes. He de decir que no es fácil no es fácil sacar dos ayudas de este



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021

tipo. La primera ayuda que todos conocemos de un 1.000.000 de euros que salió hace unos meses. Y la segunda ayuda, que es la subvención que ha venido de la diputación de casi 186.000 euros. Es decir, que a pesar de las críticas iniciales, creo y estoy en poder decir, que somos de los pocos ayuntamientos que hemos sacado estas dos ayudas prácticamente al mismo tiempo. Se han solventado todas las solicitudes, todas, en todo momento yo creo que el personal se ha volcado y ha sido consciente de la importancia que tenía el sacar estas ayudas adelante. Creo que el dinero, ahora lo comentaré, está llegando a todos los comercios, a todo el tejido productivo y comercial de la localidad, autónomo, hosteleros, comercios etc., y la intención de esta concejalía y de este equipo de gobierno es que todos lo tengan antes de finalizar el año.

Ahora, voy a hacer un resumen de cómo está la situación de estas ayudas. Respecto a la primera ayuda, la del 1.000.000 de euros. Se presentaron 640 solicitudes de las cuales todas han sido resueltas, todas excepto unas 15 o 16 que están pendiente de solventar unos recursos que han presentado por no estar conforme con la valoración que se les hizo. En total hay 515 solicitudes aprobadas que suponen 556.550 euros y he de decir que aproximadamente el 80% o entre el 75 y el 80% ya han recibido la cantidad que la valoración les otorgó. El resto como he dicho anteriormente, esta mañana haciendo la consulta con tesorería pues nos han manifestado, nos han contestado que la intención es que antes de finalizar el año estén todas abonadas. Algunas no se han abonado porque la hoja de terceros, la ficha de terceros donde está la cuenta bancaria de la persona beneficiaria o de la entidad beneficiaria no es correcta o es antigua, ha habido que requerir pero la mayoría están en proceso y seguramente todas llegarán, todas espero, antes de finalizar el año.

La segunda línea de ayudas que ha sacado este ayuntamiento fue gracias a una subvención de la Diputación de 186.000 euros. A esta segunda línea de ayuda accedieron 247 solicitudes, de las cuales están todas resueltas, 211 han sido aprobadas y el resto han sido desestimadas. La cantidad que ya ha sido abonada de esta subvención asciende a 152.000 euros, el resto está también pendiente de alguna subsanación, de alguna ficha de terceros o algunos datos que no están correctos en tesorería y se les ha requerido a los solicitantes para que lo aporten lo antes posible. He de decir también y aprovecho la ocasión, de que aparte de este dinero, este ayuntamiento, está concejalía y este equipo de gobierno, han hecho un esfuerzo importante, y yo creo que en el global habría que resaltar también la propuesta que trajo el concejal de movilidad respecto a la gratuidad de la hora del parking, esto creo que ha sido un impulso importante para para la zona, tanto para el comercio como a aquellos ciudadanos y ciudadanas que vengan a solventar gestiones en San Vicente, en el centro y por todo donde esta las oficinas.

Y por otra parte, otro tema importante que creo que también hay que destacar es la derogación de la ordenanza de mesas y sillas, una propuesta que trajo el Concejal de Hacienda y que se aprobó por el pleno. Creo que a pesar de los problemas que hubieron al principio y hay que decirlo ahora, somos de los pocos ayuntamientos que inicialmente tomó esta medida de derogar la ordenanza para todo el año 2021, estarán sin pagar las terrazas las mesas y las sillas. Esto hay que decirlo, porque ahora estamos leyendo en la prensa, en los medios de comunicación, se está leyendo que muchos ayuntamientos están derogando la ordenanza para el año 2021, San Vicente ya lo tiene. Vengo a decir esto, porque quiero hacer constar un poco la importante cantidad de dinero que este ayuntamiento ha implementado en el municipio. Si contamos las primeras ayudas 556.000 euros, si contamos las segundas ayudas 186.000 euros, si contamos el aspecto económico de lo que supone esa hora en el parking gratuita, si contamos el aspecto económico que supone el no cobrar las mesas y las sillas durante un año entero, estaríamos hablando de...nos aproximaríamos muy cerca del millón de euros, la cantidad de dinero que el ayuntamiento ha inyectado en estos sectores que tanto necesitados están y que tanto están sufriendo estas circunstancias que tenemos en estos momentos.

Y ya para finalizar, quiero reiterarme en lo que he dicho al principio de agradecer el esfuerzo que han hecho tanto desde Comercio, las trabajadoras del departamento de Comercio, como el departamento de Intervención y de Tesorería, los tres han estado perfectamente coordinados para sacar esto lo antes posible, no ha sido fácil, ha habido muchos requerimientos y en ocasiones ha habido algún retraso que es propio de estas cosas. En ocasiones el retraso no es



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 36



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y

por culpa del ayuntamiento, tampoco es por culpa del solicitante, sino que ha habido una solicitud, un requerimiento y en ocasiones hasta en tres veces se les ha requerido para que presenten la documentación con tal de que no perdieran la oportunidad de cobrar esta ayuda. Repito, reitero mis felicitaciones a las áreas de Comercio, Intervención y Tesorería y creo que muy probablemente, salvo esos 14 o 15 que he dicho al principio que faltan por resolver, seguramente todos tendrán el dinero en su cuenta antes de que finalice el año. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **5 De D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's)**
RE. 30835de 17.12.2020

El pasado día 1 de diciembre se emite el decreto nº3421 en el que se anula la factura AY/2020-2020/422 por un importe de 13.189 euros, por la producción técnica de la prueba 5-10 km. San Vicente del Raspeig que se celebró el pasado 23 de febrero.

¿Se realizó un contrato menor con la empresa?

¿Por qué no se realizó tramitación de expediente de contratación y fiscalización previa por la intervención municipal?

¿Era conector el entonces concejal de Deportes de que se excedía de los 15.000 euros que se marca como límite para los contratos menores de servicios y suministros?

¿Era conector el concejal de que podría tratarse de un contrato de concesión de servicio público excluido de esta modalidad de contratación?

Sr. Alcalde: ¿José Luis Lorenzo?

Respuesta: D. José Luis Lorenzo Ortega, (PSOE): Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos y a todas. Contestando a esta pregunta de Ciudadanos, a la pregunta número uno no, la respuesta es no

En la pregunta número dos, la respuesta es que el expediente se tramitó por el técnico de deportes al igual que las ediciones anteriores de la 10 k y 5 k. El expediente no llegó a Junta de Gobierno y el evento se realizó con normalidad. Después del evento se produjeron informes del técnico deportivo, de la interventora y de la asesoría jurídica, donde finalmente se le abonaron los servicios prestados a la empresa con una respectiva minoración económica, que constaba en el informe de la asesoría jurídica

Y la respuesta número tres es no.

Y la respuesta número cuatro es no. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **6 De D. Adrián García Martínez (VOX)**
RE. 30836de 17.12.2020

Varios vecinos de los Girasoles y sus representantes nos han trasladado que al parecer se presume de la futura ubicación de un albergue municipal de animales en el barrio junto a zona residencial.

El 21 de noviembre salió en prensa la noticia de que, el Gobierno Municipal, en su caso la Concejalía de Sanidad junto a Urbanismo, iniciaban los trámites para la construcción de un albergue municipal de animales en San Vicente del Raspeig, igualmente manifestaba la Concejal de Sanidad que ya tenían visto una parcela adecuada para la ubicación del mismo. Ello también ratificado en Pleno del 25 de noviembre del presente año.

Desde el Grupo Municipal VOX preguntamos lo siguiente:



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y

¿Se sabe a día de hoy cuál va a ser la ubicación exacta del futuro albergue municipal de animales?

En caso afirmativo ¿Cuál es el criterio para elegir su localización? ¿se ha realizado alguna consulta con los vecinos antes de decidirlo, se van a reunir con los vecinos de la zona afectada?

Sr. Alcalde: ¿Belén Arques?

Respuesta: D^a M^a Belén Arques García, Concejal Delegada de Sanidad y Consumo:

Gracias Sr. Alcalde. La ubicación definitiva del albergue municipal de animales no está decidida todavía. Y los criterios que se valoran para la localización de una parcela adecuada no esa en concreto, sino cualquier otra, es que sea una parcela municipal de suelo no urbano con acceso a servicios fundamentales como agua o luz. Que sea de fácil acceso para promover la asistencia de personas que deseen adoptar un animal y de aquellas que quieran colaborar en el cuidado de los animales. Ha de ser también un lugar visible si queremos potenciar las adopciones que los animales se encuentren un hogar que es el objetivo final del albergue. Y que cuente con la superficie suficiente para poder desarrollar las actividades previstas, aula de educación para el fomento de la protección animal, actividades con personas con diversidad funcional. No se ha realizado una consulta previa a los vecinos ya que estábamos esperando a tener más desarrollado el anteproyecto para poder mostrárselo a los representantes y a los vecinos. Sí que tenemos una reunión con los con los representantes, con la junta directiva de la asociación y en principio estaba prevista para mañana, pero por causa de fuerza mayor se ha tenido que posponer al día 28. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **7 De D. Jordi Roig Lizarraga (C's)**
RE. 30839de 17.12.202

Una vez adjudicado el contrato de análisis y monitorización de las aguas residuales para la detección del virus causante de la Covid-19 para los meses de noviembre y diciembre de 2020,

¿Se tienen ya resultados de estos análisis? En caso afirmativo, ¿por qué hasta esta fecha no se ha informado a los ciudadanos de los resultados como se viene haciendo en otras poblaciones que tienen contratado este mismo servicio y los publican de forma periódica cada 15 días?

¿Se tiene previsto continuar con un nuevo contrato con la misma finalidad a partir de enero de 2021?

Sr. Alcalde: ¿Belén Arques?

Respuesta: D^a M^a Belén Arques García, Concejal Delegada de Sanidad y Consumo:

Gracias de nuevo Sr. Alcalde. Efectivamente Sr. Roig, no se han publicado los informes de manera puntual y quiero decirle que no piense que lo que le voy a decir es...la carga de trabajo de las últimas semanas de la técnico que tiene acceso a la plataforma para obtener los datos ha sido tremenda. Y la explicación es la siguiente: ha estado atendiendo a ciudadanos que debían hacer reclamaciones con plazos muy determinados, muy concretos y me estoy refiriendo en concreto a una clínica que ha cerrado sin previo aviso y este cierre ha afectado a un número importante de ciudadanos de San Vicente y dichas reclamaciones son más laboriosas que las reclamaciones habituales, porque el tema está en los juzgados. Dicho esto, nos comprometemos a publicar los resultados cada 15 días a partir de ahora. Hoy se ha publicado en la página un resumen global que abarca desde el inicio del contrato con los resultados desde el 4 de noviembre hasta el 16 de diciembre, dónde se ve la evolución de la presencia del virus en las aguas residuales. Sobre el contrato se ha realizado ya la retención de crédito para un contrato que abarque de enero a septiembre para ver la evolución de la pandemia. Si en mayo persiste la necesidad de seguir analizando las aguas residuales para detectar el virus, ya procederemos a licitar un contrato ordinario. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 36



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y

— **8 De D^a. Sara Colomer Esteve (C's)**
RE. 30840 de 17.12.202

- ¿Cuántos libros, documentos sonoros y documentos audiovisuales se han adquirido para las bibliotecas de San Vicente durante los años 2018, 2019 y 2020? ¿Por qué importes en cada uno de estos años?

- ¿Cuánto dinero se ha recibido en subvenciones para la adquisición de libros y demás material bibliográfico durante estos tres años?

Sr. Alcalde: ¿Raquel Rodríguez?

Respuesta: D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV: Buenas tardes, gracias. A la primera pregunta, en el año 2018 el número de libros fue 870, el importe 10.524,96 euros. Audiovisuales y sonoros, DVDs 197, CDs 22, el importe 1.387,04 euros. El total de 2018 fue de 11.912 euros. En 2019 el número total de libros fueron 1.110, el importe 13.549,62. Respecto a audiovisuales y sonoros, DVDs 103, CDs 32, el importe 1.368,94 euros. El total fue de 14.918,56. En 2020 el número de libros han sido 336 y el importe 4.636,71 euros. Respecto a audiovisuales y sonoros, quedó pendiente una solicitud de RC para la compra de audiovisuales al FNAC de Alicante, pendiente de aprobación por un importe de 10.486,66 euros con fecha 30 de enero de 2020.

Respecto a las subvenciones decir, que en 2018 y 2019 no se solicitó, ya que no se cumplía el requisito exigido que era tener un 30% de la compra de libros en valenciano, lo cual no se podía justificar dicha subvención. En 2020 la subvención fue presentada el pasado 6 de julio de 2020, la biblioteca tiene unos procedimientos de compra repartidos a lo largo del año en los cuales separamos las compras en castellano, bueno este año, hemos separado las compras en castellano y en valenciano para que resulte más sencillo el cálculo de la cantidad a solicitar en esta subvención anual del incremento. Al entrar en esta alarma el pasado mes de marzo se paralizaron estos procedimientos y no fue posible reunir las facturas suficientes, aunque nos faltó muy poco y por eso intentamos presentar la subvención. Solo pudimos reunir un 99,2% en facturas de compras de libros en lengua valenciana y la subvención exigía un 30%. He de decir que aunque falte un solo céntimo, esta subvención no te la conceden. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **9 De D. Adrián García Martínez (VOX)**
RE. 30841 de 17.12.202

En el pleno anterior preguntamos acerca del inicio de la natación adaptada para los alumnos con diversidad funcional y se nos contestó que a raíz de las nuevas medidas sanitarias estas se habían sustituido por deporte no acuático.

En la publicación que realizaron al día siguiente en los distintos medios de comunicación, indicaban que dichas actividades se realizaban en la sala tatami y en el pabellón Ginés Alenda, es decir, en espacios cerrados.

Según la publicación del Diario Oficial de la Generalidad Valenciana del 6 de noviembre, establece en su artículo 12.1 “Medidas relativas a la actividad física o deporte no profesional, ni federadas” que “se podrán realizar las actividades físicas en grupos...hasta un máximo de 20 personas, cuando se realizan en instalaciones cerradas...manteniendo la distancia de seguridad”. En la resolución de 5 de Diciembre en la que modifica dicha publicación amplía el máximo a 30 personas en el punto 12.3.

Tras consultar con algunos padres, nos indican que el deporte en seco por el que se ha sustituido la natación adaptada les resulta insuficiente para el desarrollo físico y emocional que requieren los alumnos con diversidad funcional.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DJEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y

Tras nuestra exposición consideramos que sí que se pueden efectuar dichas clases de natación adaptada tomando las medidas de seguridad pertinentes sabiendo la gran relevancia que tiene para los alumnos con diversidad funcional

Desde el Grupo Municipal VOX preguntamos lo siguiente:

¿Se ha reducido el número de alumnos a raíz de que se desarrolla el deporte en seco? En caso afirmativo ¿en cuántos alumnos? ¿Se ha consultado con algún especialista facultativo o técnico para determinar que esta actividad es equivalente a la natación adaptada?

¿Se está considerando desde la Concejalía de Deportes tomar medidas en las clases de natación adaptada para ceñirse a las directrices sanitarias y poder iniciarlas o por el contrario se va a dejar el deporte no acuático tal cual para el resto del curso?

Sr. Alcalde: ¿Guillermo García?

Respuesta: D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Deportes: Gracias Sr. Alcalde. En relación a la primera pregunta, sí, se ha reducido el número de usuarios en 1 persona. Todas las decisiones que se han tomado por parte de la Concejalía de Deportes en este caso, se han tomado bajo informe del técnico que actualmente el técnico es licenciado en actividad física y deporte.

Y respecto a la última pregunta, continuamente se hace un análisis, se toman reuniones para adaptar con la mayor brevedad ese tipo de modalidad y para no poner en peligro a los usuarios y tampoco a los monitores.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **10 De D. Adrián García Martínez (VOX)**
RE. 30843 de 17.12.202

Hace un tiempo este Grupo Municipal pudo ser testigo que el equipo de limpieza del Ayuntamiento se encontraba realizando labores propias y ordinarias, eso sí adecuadas a la situación actual, funciones de limpieza por zonas o habitáculos en los que había habido personal contagiado.

Dicho trabajo se realizaba como si de ordinario se tratara, eso sí, con las medidas básicas que se les obliga mascarillas, guantes y demás medios sanitarios.

Al parecer se encontraban limpiando dicho espacio sin haber sido comunicado que se trataba de un habitáculo en el que había dado positivo en contagio el personal laboral que hay desempeñaba sus labores administrativas.

Visto el desconocimiento por el servicio de limpieza de que se encontraban limpiando zonas de contagiados, este Portavoz del Grupo Municipal Vox pidió explicaciones tanto al Concejal de RRHH como al coordinador, así como preguntamos por la existencia de protocolo de actuación de limpieza en casos de contagios del personal del Ayuntamiento, los cuales nos atendieron pero sin ningún argumento tan solo se nos dijo que “era buena pregunta y que eso podría ser cosa de la empresa contratada y que por ello, ellos mismos lo consultarían a contratación” y se nos dio a entender que se nos informaría a la mayor brevedad posible.

A día de hoy no se nos ha informado de nada, es por lo que se trae a pleno esta pregunta siendo la siguiente:

Desde el Grupo Municipal VOX preguntamos:

¿Existe algún protocolo especial de actuación para la seguridad de los trabajadores, usuarios y equipos de limpieza del Ayuntamiento en estos casos de contagios por el personal?

¿Existe algún protocolo de acotamiento desinfección y limpieza de zonas en las que resulten contagiado personal del Ayuntamiento?

Sr. Alcalde: ¿José Manuel Ferrándiz?



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de RRHH: Gracias Sr. Alcalde. Como se le explicó en dicho encuentro, la limpieza es constante durante toda la jornada de trabajo en el ayuntamiento. Aparte de las medidas individuales de todos los trabajadores: mascarilla, gel, mamparas y ventilación donde es posible.

Consultadas las trabajadoras del servicio de limpieza manifiestan que no hay protocolo especial, simplemente guantes, desinfectar con lejía diluida y portar siempre la mascarilla. Realizando varias limpiezas a lo largo de cada jornada de trabajo en cada uno de los puestos de trabajo del ayuntamiento. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **11 De D^a Mariela Torregrosa Esteban (C's)**
RE. 30846 de 17.12.202

El 4 de diciembre advertimos de que a los trabajadores del programa Emcorp que están asesorando en el hall del Ayuntamiento a los ciudadanos en el uso de la administración electrónica no se les había dotado de mamparas de protección. Diez días después instalaron una para separar dos mesas, pero se sigue atendiendo a los vecinos codo con codo, sin distancia y sin esta medida de protección, a pesar del creciente número de positivos por Covid en San Vicente en las últimas semanas. Por ello, preguntamos

- ¿Cuál es el motivo de que los informadores estén atendiendo codo con codo a los ciudadanos a los que atienden sin esta medida de protección?

- ¿No considera el equipo de gobierno una imprudencia no cumplir con las medidas recomendadas para evitar contagios, las cuales sí que se han implantado en otros departamentos de este Ayuntamiento?

- ¿A qué se debe que los trabajadores del Emcorp y también los del programa Et Formem se hayan incorporado sin ser sometidos al preceptivo reconocimiento médico? ¿Se les ha realizado ya?

Sr. Alcalde: ¿José Manuel Ferrándiz?

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de RRHH: Gracias Sr. Alcalde. A su primera pregunta, la petición de mamparas debe partir del servicio, no desde Recursos Humanos y estas no se sirven de inmediato, tienen un trámite. No obstante, la duración de las citas es de 10 minutos entre unas y otras, portando tanto usuario como trabajador mascarilla. Realizada consulta al servicio de prevención, ha realizado varias sugerencias que se van a tener en cuenta y se pondrán en marcha tan pronto como sea posible, entre ellas se les ha facilitado pantalla de uso personal y mascarillas higiénicas para los usuarios.

A su segunda pregunta, no consideramos que sea una imprudencia, llevan mascarillas, es un lugar amplio, gel desinfectante y etc.

A su tercera pregunta, se debe a la falta de fechas disponibles para realizarlos por parte del servicio de prevención y los plazos tan cortos desde la selección definitiva hasta la firma del contrato. No obstante, se está teniendo en cuenta el puesto a desarrollar para darles preferencia antes de incorporarse. Los trabajadores del EMCORP ya han pasado todos el reconocimiento y los de Et Formem están pasándolos estos días. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **12 De D. José Rafael Pascual Llopis (C's)**
RE. 30851 de 17.12.202

Vecinos de Pozo San Antonio, Sol y Luz y de la partida Torregroses se han dirigido a nosotros para transmitirnos que las obras de instalación de farolas solares en estas zonas todavía no han finalizado, y algunas de ellas llevan desde antes del verano en marcha. Además, nos



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 36



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y

comunican que algunas de estas zonas en obras contaban con señalización lumínica de seguridad pero ya no funciona, con el peligro que ello conlleva. Por ello, preguntamos

- ¿Cuándo comenzó la instalación de estas nuevas farolas en las diferentes zonas?
- ¿Ha finalizado ya la instalación de las mismas en alguna de ellas? En caso negativo, ¿cuándo se tiene previsto finalizar dicha instalación?
- En caso de que haya habido un retraso o paralización de las obras, ¿cuál es el motivo?

Sr. Alcalde: ¿Pilar Alcolea?

Respuesta: D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejal Delegada de Servicios Urbanos: Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos y a todas. En julio de 2020 comenzó la obra y la fecha estimada actualmente de finalización es el 24 de enero de 2021. La empresa adjudicataria ha trasladado información a la dirección facultativa que señala el corte de varias líneas de abastecimiento de falta de material electrónico, motivado por las diferentes restricciones de la pandemia Covid-19. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **13 De D. José Rafael Pascual Llopis (C's)**
RE. 30853 de 17.12.202

Tras recibir quejas de los vecinos de la urbanización Los Girasoles sobre la posibilidad de que se instale el albergue municipal de animales en una parcela de la calle Acacias, preguntamos

- ¿Tiene decidido el equipo de Gobierno construir el albergue de animales en la ubicación que figura en el anteproyecto?
- ¿El contrato menor para la redacción del proyecto, que se ha adjudicado por un importe de 18.000 euros, se ha realizado previendo su ubicación en la parcela citada de la calle Acacias?
- ¿Se ha mantenido alguna reunión con los representantes de los vecinos para informarles del anteproyecto? En caso negativo, ¿por qué? ¿Han solicitado ellos alguna reunión con el alcalde?
- ¿Consideran apropiado construir el albergue municipal de animales en una parcela próxima a varias viviendas y colindante con un barrio en el que residen más de 2.500 vecinos?
- ¿Se han tenido en cuenta la normativas vigentes sobre núcleos zoológicos y demás legislación antes de redactar el anteproyecto?

Sr. Alcalde: ¿Belén Arques?

Respuesta: D^a M^a Belén Arques García, Concejal Delegada de Sanidad y Consumo: Gracias Sr. alcalde. La primera pregunta la he contestado cuando he respondido al Grupo Municipal VOX y en cuanto al contrato, se está realizando el anteproyecto en base a la mencionada parcela, pero sería perfectamente aplicable en otra diferente. Se ha tenido en cuenta toda la normativa vigente, en concreto el decreto 158/1996, de 13 de agosto del Gobierno Valenciano. La Generalitat no establece ningún requisito específico de distancia mínima a núcleos urbanos para la tenencia de animales domésticos como es este caso, perros, gatos, caballos. Tan solo la condición de emplazamiento aislado que se cumpliría en el caso de optar por esta opción al posicionar la actividad en la parte de la parcela de 40.000 metros cuadrados, más alejada de la formación urbana colindante.

Sobre su pregunta de si consideramos apropiado construir el albergue municipal en una parcela próxima a una vivienda y colindante con un barrio en el que viven 2.500 vecinos, en base a los criterios que he mencionado anteriormente sí se considera adecuada. Pero también tengo la sensación de que se tiene en mente que el albergue municipal va a ser la típica perrera en la que hacían cientos de animales y que va a ser un foco de suciedad, malos olores y ruidos. Y nada



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 36



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y

más lejos de la realidad, la parcela elegida inicialmente tiene una superficie de 40.000 metros cuadrados. Está situada en una zona alta y retirada, la catalogación del suelo es la adecuada para el desarrollo de la actividad. En la redacción del anteproyecto se están teniendo en cuenta todas estas consideraciones. Como he comentado antes, las instalaciones para los perros estarían situadas en la parte más alejada de las viviendas, orientadas hacia la zona abierta de la pinada y habría una nave con unos 80 caniles individuales, cada uno de ellos con una terraza exterior de un patio interior dónde los perros estarán resguardados durante la noche y ante las inclemencias del tiempo.

Para el control de posibles ruidos, ladridos en el interior de una construcción se dotarán las naves con sistemas de control de estos ladridos para evitar el estrés de los animales y las molestias de los vecinos. Estos sistemas son totalmente inocuos para los animales ya están estudiados para el control de ladridos en albergues, como por ejemplo la emisión de ultrasonidos entre otros. También se están teniendo en cuenta la instalación de setos y vegetación que son barreras naturales que reducen significativamente el nivel de ruido y que contribuirían a convertir la zona en un espacio verde. Y para finalizar, le comento que el estilo de construcción estaría plenamente integrado en el entorno paisajístico de manera que toda la zona se convierta en un espacio de esparcimiento para las familias. Gracias.

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's): Un segundo solo. Es que tengo una duda no se si no hemos entendido nosotros la contestación. Cuando le preguntamos por el contrato de 18.000 euros, ese contrato que según nos consta porque lo hemos visto, el anteproyecto ya está elaborado ¿es así?

Sra. Arques García: Sí, pero va en dos fases. Entonces la fase en la que está ahora es totalmente modificable, está recogiendo propuestas, se está viendo la mejor ubicación de las instalaciones en sí, cómo tendrían que ser los caniles, hasta que no esté totalmente ya...

Sr. Pascual Llopis: Belén, ¿existe un documento como anteproyecto del albergue municipal de animales en la calle Acacias? como anteproyecto elaborado ya. No sé si como ayuntamiento o por una empresa, creo que como ayuntamiento ¿ese documento existe?.

Sra. Arques García: No, lo está elaborando una empresa, no sabría decirte ahora, tendría que consultarlo con Urbanismo.

Sr. Pascual Llopis: Hay un documento que pone anteproyecto con la ubicación de la calle Las Acacias.

Sra. Arques García: Sí, en principio la ubicación, el anteproyecto se está haciendo ahí. Pero que ese proyecto se podría situar en cualquier otra parcela. Por el tipo de licitación que es.

Sr. Pascual Llopis: Hay un anteproyecto que se está elaborando y otro anteproyecto o hay un anteproyecto que se está elaborando y es el proyecto mejor hecho, porque anteproyecto nos consta que ya está hecho. No se está elaborando, está hecho ya.

Sra. Arques García: Sí, pero que se está modificando, no está realizado totalmente, no está finalizado.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **14 De D. David Navarro Pastor (PODEM)**
RE. 30868 de 17.12.202

Si examinamos la documentación del expediente del actual contrato de captura y albergue de animales abandonados o extraviados, podemos observar:

1.- Que el adjudicatario presentó certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de fecha 19 de mayo de 2020.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y

2.- que según consta en el informe de comprobaciones del contrato fechado en 30 de septiembre de 2020, se constata por dos veces (10:32 h y 12:15 h) que el adjudicatario no está al corriente de pago.

3.- Que por Decreto/resolución de adjudicación del contrato, se le adjudica a la empresa, en fecha 1 de octubre de 2020, el citado servicio por tres meses.

4.- que en fecha 5 de octubre de 2020, habiéndose ya adjudicado el contrato, presenta certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Relatado lo anterior, hay que tener en cuenta que la aptitud para contratar con el sector público, requiere la concurrencia en el empresario de tres requisitos sobradamente conocidos: capacidad, solvencia y no incursión en prohibición de contratar.

Al respecto de esta última condición, no encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias, es causa de prohibición de contratar con el Sector Público. Se trata por tanto de un requisito que, junto con el resto de condiciones de aptitud para contratar, debe concurrir, tal y como señala el artículo 140.4 LCSP, en el momento de la licitación y subsistir en la formalización del contrato: *“Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberá concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato”*.

Por todo lo expuesto anteriormente:

¿Podrían explicarnos cómo se le pudo adjudicar este contrato?

Sr. Alcalde: ¿Belén Arques?

Respuesta: D^a M^a Belén Arques García, Concejal Delegada de Sanidad y Consumo: Gracias de nuevo Sr. Alcalde. El real decreto 1065/2007, de 27 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones y los Procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria, y de Desarrollo de las Normas Comunes de los Procedimientos de Aplicación de los Tributos. En su artículo 75, efectos de los certificados tributarios punto 2 establece lo siguiente: salvo que la normativa específica del certificado tributario establezca otra cosa distinta, los certificados tributarios tendrán validez durante 12 meses a partir de la fecha de su expedición, mientras no se produzcan modificaciones de las circunstancias determinantes ni su contenido, cuando se refiera a obligaciones periódicas o durante tres meses cuando se refiera a obligaciones no periódicas. El propio certificado emitido el 19 de mayo de 2020 presentado por la empresa, certifica que la validez del mismo es de 12 meses con lo cual los requisitos establecidos en el punto 4 del artículo 140 de la ley de contratos del sector públicos con la administración están perfectamente demostrada y subsisten en el momento de perfección del contrato, aun así se requirió al contratista un certificado actualizado que presentó el 5 de octubre de 2020.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: Tengo una matización. Si hay una comprobación el día antes de la adjudicación por dos veces dónde no se cumple, no se cumplen los requisitos del 140.4 porque bien dice que ha de concurrir en el momento de la licitación y subsistir por lo que desde esa comprobación del día 30 al día 5 que se aportó ni concurre, ni...por eso le preguntaba si ha utilizado otro procedimiento, porque no se dan los requisitos que estipula la ley. Si no se ha hecho una comprobación valdría, pero si se trae un documento válido que tiene una vigencia de 12 meses y se comprueba de oficio por la administración que sigue habiendo unas deudas con la Agencia Tributaria, es decir, se adjudica un contrato sin que concurra en la licitación esa circunstancia y menos que subsista ya que se entregó el día 5. Era lo que...se ha utilizado otro procedimiento. Si me lo podría aclarar.

Sra. Arques García: No, el certificado es válido y de hecho revisando otros temas similares, tiene validez 12 meses antes de abonar la primera factura. La primera factura se abonaría el 31 de octubre, con lo cual el certificado seguiría teniendo validez.

Sr. Navarro Pastor: No vamos a debatir, son interpretaciones. Pero si fuese así

Sra. Arques García: No son interpretaciones David.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 36



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y

Sr. Navarro Pastor: Acabo, no tendría sentido que el día 5 aportara un nuevo certificado porque ese de mayo le vale para 12 meses.

Sra. Arques García: Y le vale perfectamente. Lo que pasa es que aun así...

Sr. Navarro Pastor: Para dar mayor seguridad jurídica, si yo presento uno y vale 12 meses yo me despreocupo, si alguien me dice "oiga, que usted no cumple con los requisitos que le acabo de comprobar".

Sra. Arques García: La técnico ha hecho la comprobación seguro y lo único que le pidió fue un certificado más actualizado. Pero ese tiene validez.

Sr. Navarro Pastor: Son interpretaciones únicamente.

Sra. Arques García: Yo creo que la ley en ese sentido es clara y dice que tiene validez durante 12 meses a partir de la fecha de su expedición.

Sr. Navarro Pastor: La ley es muy clara cuando dice que tienen que concurrir a la formalización y a la subsistencia, es clarísima. Lo dice expresamente el 140.4, pero bueno, no vamos a debatir. Gracias de todas formas.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **15 De D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMIS)
RE. 30892 de 17.12.202**

El pasado 1 de diciembre se presentó por registro una instancia general para solicitar el arreglo de una solera de hormigón en el patio de infantil del CEIP Santa Isabel en cuyo centro se va a proceder a la instalación de un parque infantil programado por la Consellería de Educación.

¿Tiene la Concejalía de Educación constancia de esta solicitud?

¿Tiene programado el área su arreglo?

Sr. Alcalde: ¿Belén Arques?

Respuesta: D^a M^a Belén Arques García, Concejal Delegada de Educación: Gracias de nuevo. En la construcción de la solera no corresponde a un trabajo de conservación y mantenimiento. Son competencias reservadas a las administraciones locales en relación con los centros educativos artículo 25.2n de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local. Este punto dice "participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las administraciones educativas correspondientes a la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial". Por tanto no procede que el ayuntamiento asuma esa obra.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS: Belén, disculpa. La Consellería de Educación insta al Ayuntamiento de San Vicente a su arreglo, con lo cual ahí se establece algún tipo de discusión.

Sra. Arques García: No, yo creo que es un tema de que seguramente no estarán las competencias claras, porque eso ocurre en todos los centros. Todos los centros educativos van a recibir...nuevos y a todos se nos ha requerido la revisión de la solera y si ves el informe de la Consellería, dice que la solera de Santa Isabel dista mucho de cumplir la normativa vigente. Con lo cual no cabe la reparación, hay que hacer una solera nueva.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, finalizadas las preguntas presentadas por escrito pasamos al turno de ruegos y preguntas orales.

10.3. PREGUNTAS ORALES



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y

Sr. Alcalde: ¿Cristian Gil?

- **D. Cristian Gil Serna, (PP):** Gracias Sr. Alcalde. Jesús yo quiero hacer dos preguntas ¿cómo lo hago? ¿digo las dos y me contestáis os digo una contestan?

Sr. Alcalde: ¿son para el mismo concejal?

Sr. Gil Serna: No, son preguntas distintas.

Sr. Alcalde: Has una y te contesta si puede contestarte y luego la siguiente.

Sr. Gil Serna: Vale, de acuerdo, gracias. Ante el incremento de casos y las recomendaciones de la Generalitat Valenciana referentes a las aglomeraciones de personal y teniendo en cuenta que en estas fechas se producen actos tanto públicos como privados que pueden dar pie a que se produzcan ¿qué medidas tiene previsto adoptar el ayuntamiento especialmente para las tardes del 24 y 31 de diciembre? ¿existe algún plan específico de seguridad con refuerzo de plantillas?

Sr. Alcalde: ¿José Manuel Ferrándiz?

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana: Gracias Sr. Alcalde. Tenemos un plan de refuerzo concretamente en la tarde del 24, de lo que se dice tarde buena, tenemos un refuerzo de un agente, lo que es nochebuena propiamente la del turno de noche, tendremos 4 agentes. En la noche del 31, reforzaremos con 3 agentes. La tarde del 5, la tarde de reyes se refuerza con 8 agentes por las actividades que habrá de reyes y por la noche de ese 5 habrá 2 agentes con un total de 18 agentes de refuerzo y el resto de días también tenemos un refuerzo, esa campaña navideña que nos han trasladado tanto desde la Subdelegación del Gobierno con la preemergencia con nivel 4 por posibles atentados terroristas, como desde Consellería la campaña navideña de comercio seguro y esa vigilancia y seguimiento de todas las medidas sanitarias por el Covid-19. Gracias.

- **D. Crisanto Gil Serna, (PP):** Repasando el pliego de licitación de las obras de la calle Manuel de Falla, no encontramos el plano donde se eliminan los contenedores soterrados de dicha calle. ¿En qué momento y bajo qué criterio se cambia a dicha actuación? ¿Cuándo se consideró dejar los contenedores en superficie ocupando todo el espacio destinado a la acera? ¿van a ser su ubicación definitiva?, en caso afirmativo ¿cualquier persona y en especial personas de movilidad reducida deberán invadir la calzada para poder seguir su marcha? ¿consideran que esto es hacer una ciudad más amigable para el viandante?. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: ¿Jesús Arenas?

Respuesta: D. Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Infraestructuras: Gracias Sr. Gil. Voy a intentar responder a todas sus preguntas, espero que no se me olvide ninguna. Como bien dice, la decisión se tomó durante la obra. Fue una decisión que se tomó en coordinación con la concejalía de servicios urbanos y con todos los técnicos presentes, debido a la dificultad que estábamos teniendo con el mantenimiento de este dispositivo de contenedores soterrados. La decisión fue unánime y se tomó, como he dicho, durante la obra. Ha habido una consideración que usted ha dejado entrever y dice que los contenedores al estar en la vía pública ahora no permite la accesibilidad a la vía. Le recuerdo Sr. Gil, que es una vía peatonal de preferencia totalmente peatonal, que no hay una calzada propiamente dicha, sino que toda la vía es de preferencia peatonal con una limitación de velocidad. Yo considero que es una actuación buena, que es una actuación funcional y que es una actuación que además va a mejorar la accesibilidad en mucho de esta calle que como usted sabrá anteriormente no era accesible. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿alguna pregunta más? ¿Pablo Cremades?

- **D. Pablo José Cremades Pertusa (PP):** Gracias Sr. Alcalde. Ante el comienzo de la administración de la vacuna del Covid-19 según anunció el Presidente de la Generalitat la pasada semana. Se iba a dar comienzo en la comunidad, en el territorio de la Comunidad Valenciana para este próximo domingo 27 de diciembre y comenzando a administrarse previamente al personal sanitario y residentes en las residencias de la tercera edad. Queremos preguntar si ¿se ha recibido alguna comunicación o notificación por parte de la Consellería de Sanidad en este sentido para el inicio de vacunación en nuestro municipio? y por otro lado, según datos del Instituto Nacional de



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 36



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y

Estadística, en San Vicente residen más de 8.000 personas mayores de 65 años, algunos de ellos en residencias de la tercera edad y queríamos saber también cuál es la fecha estimada en que la Consellería tiene previsto vacunar a esos más de 8.000 mayores de 65 años que residen en nuestro municipio. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Belén Arques? Por si ha llegado alguna comunicación a la Concejalía de Sanidad.

Respuesta: D^a M^a Belén Arques García, Concejala Delegada de Sanidad y Consumo: No, creo que no.

Sr. Alcalde: ¿Y a Isabel Candela por si ha llegado alguna comunicación a Servicios Sociales?

D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad: No, de momento no. Si llega comunicaremos lo que sea.

Sr. Alcalde: ¿Oscar Lillo?

- D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Gracias Sr. Alcalde. De todos es sabido a tenor de las noticias que han ido apareciendo, que la relación entre páginas web y el Ayuntamiento de San Vicente, no es todo lo fluida que muchas veces puede parecer. También es sabido que en septiembre de 2018 se contrató un documento “diagnóstico de potencialidades turísticas” el cual aún no tenemos en nuestro poder y que tenía un coste superior a 17.000 euros y que también desde noviembre de este año el servicio de la oficina de turismo lo desarrolló una empresa hasta mayo también con un coste de algo más de 17.000 euros. ¿Se contempla tanto en este diagnóstico como en la gestión de la oficina de turismo actualizar los contenidos de la página web www.unlugardelqueenamoras.com? ¿quién debe realizar el mantenimiento de esta página web? ¿por qué motivo no se ha actualizado desde mediados de 2018?

Sr. Alcalde: ¿Asunción París?

Respuesta: D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas y Turismo: Buenas tardes a todos y a todas. Creo que no tiene nada que ver el documento al que usted hacía referencia, al diagnóstico con el tema de la página web. No entiendo la mezcla de las dos cosas. Pero sí que es verdad que desde este pasado mes de noviembre, la gestión de la oficina de turismo la lleva una empresa ESATUR y tenemos una persona allí atendiendo, gestionando, haciendo visitas al museo del aceite y esa persona no es ahora mismo la persona encargada de la gestión del mantenimiento y la gestión de la página web. Precisamente, en uno de los proyectos de los planes de empleo que se están gestionando ahora mismo desde la agencia de desarrollo local y esperamos que se incorporen próximamente, una de las personas será la encargada de llevar y actualizar la página web que también cambiará de dominio porque San Vicente del Raspeig un lugar del que enamorarse era para una campaña determinada. Cambiará de nombre y se seguirá actualizando.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Lourdes Galiana?

- D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes de nuevo. Yo quiero formular dos preguntas, hago primero una respuesta después la otra ¿verdad?

Sr. Alcalde: Sí.

Sra. Galiana Alfaro: La primera, nos ha llegado información respecto al deterioro que una de las partes más importantes de la Iglesia de San Vicente, es decir, la Iglesia San Vicente Ferrer, de hecho la parte más importante de la misma, está sufriendo en cada episodio de lluvias por grietas en las mismas. ¿tiene previsto el Ayuntamiento de San Vicente sufragar en todo o en parte los gastos de reparación necesarios para solucionar el problema? ¿se va a dotar de una partida presupuestaria al respecto?, en caso negativo ¿por qué motivo?. Todo esto sabiendo que ayuntamientos como el de Crevillente, Finestrat, La Ermita del Pozo de San Antonio y además como este mismo ayuntamiento lo realizó en su día cuando se procedió a la rehabilitación integral.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 36



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021

Sr. Alcalde: Decirle que yo tuve una conversación con el cura párroco, con Miguel Ángel, me pasó el proyecto y estuvimos hablando de la posibilidad de intervenir en ese edificio. Puestos en contacto con los servicios de Intervención de este ayuntamiento, me indican que no es posible efectuar ningún tipo de reparación en la parroquia, porque no es un edificio municipal. Y tengo una reunión con el presidente de la Diputación el próximo 4 de enero dónde le voy a trasladar esa problemática a ver si desde la Diputación se puede atender a esa reparación.

Sra. Galiana Alfaro: Una duda. ¿Sí puede a lo mejor diputación y el Ayuntamiento de San Vicente no? ¿por qué los otros ayuntamiento sí lo hacen?. Aunque sean edificios que no sean...

Sr. Alcalde: He hecho la consulta en intervención y lo que se me traslada es que no podemos intervenir. No es una cuestión de voluntad política o de dejar ese edificio sin reparar. Sino que no se puede hacer un gasto en la reparación de la iglesia.

Sra. Galiana Alfaro: Visto que en otros ayuntamientos sí que lo hacen, a mí sí que me parece una voluntad política.

Sr. Alcalde: Ya te aseguro yo que no es voluntad política.

Sra. Galiana Alfaro: La siguiente pregunta es de los premios empresariales. El pasado 15 de diciembre finalizó el plazo para presentarse a los premios empresariales que en esta edición pretenden aunar 2 años tras dejar sin convocatoria el pasado año sin un motivo claro. A tenor de los datos que se aportan por registro, el número de participantes ha sido de 12 únicamente, a pesar de la ampliación del plazo para la inscripción. Dado que existen 7 categorías ¿va a quedar alguna desierta? ¿a qué se debe esta baja participación? ¿y de qué forma se ha informado a los comercios y empresas que podían participar en la convocatoria?

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, (EUPV): Precisamente mañana hay una reunión del jurado, del comité, para evaluar las empresas, los proyectos que se han presentado y decidirá este comité. No es una decisión mía ni del concejal, es una decisión de un grupo de personas quienes forman ese jurado y es la que decida ¿porque la baja participación?, yo creo que ha sido un año un poco extraño para todos, creo que ha habido circunstancias que así lo dicen, la gente pues parece que empiezan ahora a empezar a salir un poco de esta angustia del Covid-19 que nos ha tenido condenados desde marzo hasta ahora y seguramente todavía tardaremos un poco en salir. Espero que las noticias positivas que van llegando se confirmen. Y por último hemos hecho toda la publicidad que se ha podido hacer en los medios de comunicación local que es a donde llega a todos los empresarios y a todas las empresas y a todos los comercios de la localidad y también se han utilizado envíos masivos dentro de las bases de datos que nosotros tenemos de las empresas que no es completo como ya he dicho en más de una ocasión aquí. Pero también se ha utilizado en un par de veces a ese lanzamiento. Algunos empresarios han manifestado que sí que era un año que agradecían un poco la voluntad del ayuntamiento de seguir con estos premios, que no era el mejor año para hacerlo, no se puede hacer la gala por motivos que todos conocemos, en fin, ha habido un poco de desánimo, pero que creo que poco a poco lo iremos superando. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias.

Sra. Galiana Alfaro: Una única cosa que comentar sobre esto último. Dado que se ha informado a través de e-mail masivos por la base de datos. Quiere decir que este grupo municipal del Partido Popular, no se llevó una moción a cabo porque era mucho trabajo mandar e-mail. Solamente les pido que lleven un criterio único.

Sr. Beviá Orts: Lo dije en aquella ocasión y lo repito ahora también. Lo que tenemos son base de datos, no tenemos una base de datos digamos dividida por sectores, no están zapaterías, no están comercios, no están supermercados. Es una base de datos general que está ubicada, todo el mundo lo sabe, todos los comercios que están en la plataforma de la Generalitat es la base que tenemos, pero no está por sectores. Y lo que ustedes requerían en su moción es que fuera por sectores. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿David Navarro?



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 36



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021

- D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: Gracias Sr. Alcalde. Esta pregunta es para Isabel Candela como Concejala de Igualdad. Le quería recordar que en el pleno de 27 de noviembre de 2019, a colación de una moción que se presentó para el 25N, en el acuerdo punto 1 ponía “elaborar por el equipo de gobierno un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de todos los acuerdos aprobados en el pleno durante la pasada legislatura en materia de violencia de género”. En el acuerdo nº 12 “Establecer un plan anual de actuaciones y que se detallen las medidas aprobadas pendientes de ejecución y el grado de avance de cada una de ellas al final del año”. Y en el 13 “que estas medidas tengan seguimiento como evidencia, compromiso real con la moción que se aprueba”. A mayor abundamiento, hace menos de un mes, el 25 de noviembre se presentó, que consensuamos por todos los grupos menos VOX otra moción para el 25N y en el apartado 8 pone “elaborar por parte del equipo de gobierno un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de todos los acuerdos aprobados en pleno en materia de violencia de género en esta legislatura” y en el 10 “elaborar un informe anual sobre el cumplimiento del plan de igualdad municipal, el informe de evaluación elaborado se presentará al final de cada año en el pleno municipal”. Este es el último pleno del año municipal y si nos podría explicar ese compromiso y si de verdad apuestan por ello ¿por qué no se ha traído ese informe?, ya no se trajo el año pasado y tampoco se ha traído a este. Si nos podría aclarar el por qué.

Sr. Alcalde: ¿Isabel Candela?

Respuesta: D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad: Como ya dije cuando estuvimos hablando de la moción del 25N, estoy recopilando todos los datos y estoy verificando el cumplimiento de cada uno de los acuerdos que se han hecho desde la moción del 25N de 2019, 8 de marzo de 2020 y 25 de noviembre de 2020, sino me equivoco. Sí que es cierto que tenía que haberlo traído a este pleno, pero bueno, no ha podido ser. En enero lo tendréis o la primera semana, la semana que viene lo tendréis. Os lo haré llegar, estamos en ello.

Sr. Alcalde: Muchas gracias.

- Sr. Navarro Pastor: ¿Podría hacer la segunda pregunta?. Es al Concejala de Deportes. En relación al contrato de las escuelas deportivas, tal y como ya expusimos en las pasadas comisiones. Hay una empresa contratada que está prestando estos servicios. Somos conscientes que por el estado de alarma hubo una paralización de las actividades y que posteriormente muchas de ellas se cambiaron por sesiones telemáticas. Queríamos preguntarle si ¿la empresa adjudicataria ha cumplido al 100% con toda la prestación objeto del contrato?. En caso de no haber cumplido este 100%, si ¿ha habido una reducción proporcional al precio pactado por no prestar todos los servicios a los que estaba obligada? y por último si ¿podría facilitarnos un desglose dónde se justifique la realización efectiva de todas estas actividades?. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Guillermo García?

Respuesta: D. Guillermo García García, Concejala Delegado de Hacienda: En relación a lo que pregunta el Sr. Navarro, en todo caso se ha llevado a cabo el servicio por parte de la empresa. Y sí que es verdad que en este caso se hizo un informe por parte del técnico de deporte justificando el gasto y la devolución del precio público. Y en relación a lo que usted dice de hacer un desglose de todas las facturas, no hay ningún problema final es el ejercicio de transparencia y se puede llevar a cabo, por supuesto.

Sr. Alcalde: ¿alguna pregunta más? ¿José Rafael Pascual?

- D. José Rafael Pascual Llopis, (C's): A nuestro grupo le quedan 4 preguntas, formularé y las cuatro, pero una detrás de otra. La primera es, dado que el ayuntamiento cuenta con una normativa urbanística especial de protección del núcleo histórico tradicional y su entorno de protección, en la que se obliga a solicitar un informe al Servicio de Arquitectura ante cualquier intervención que se realice en este espacio público. Queremos preguntar al Alcalde y concejal de Urbanismo si se solicitó este informe al Servicio de Arquitectura antes de la redacción del proyecto de la ejecución de las obras de reurbanización de la calle Manuel de Falla. Y si le parece razonable que el Ayuntamiento exija, como debe ser, a los propietarios de viviendas del casco histórico que cumplan con dicha normativa, por ejemplo a la hora de reformas sus fachadas, y el propio Ayuntamiento esté incumpléndola.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 36



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y

Sr. Alcalde: Le tendré que contestar en el próximo pleno porque no tengo el dato de si se solicitó o no.

- **Sr. Pascual Llopis:** La siguiente pregunta también relativa a la calle Manuel de Falla, en este caso para para el Sr. Arenas. Desde el grupo municipal de Ciudadanos hemos recogida numerosas quejas de los vecinos de la calle Manuel de Falla sobre las obras de reurbanización de la calle. Una de ellas se refiere a la colocación de las jardineras, ya que nos consta que uno de los vecinos solicitó que se desplazara o se eliminara una de estas jardineras que caía justo enfrente de su puerta, recibiendo como contestación que esto estaba en el proyecto y que debía quedarse así. Posteriormente, hemos comprobado que otra de las jardineras que también figuraba en el proyecto, situada en este caso enfrente del supermercado, donde más o menos han colocado los contenedores, sí ha sido eliminada, lo que ha supuesto además dejar sin efecto lo que se pretendía, que era obligar a los vehículos a realizar un zig zag y reducir así la velocidad. Queríamos saber quién decidió retirar esta jardinera del supermercado y por qué, y cuál es el motivo por el que no se hizo lo mismo con la que afectaba a uno de los vecinos. Además, la reurbanización de esta calle conlleva el cambio de sentido de circulación del tráfico, por lo que también queríamos saber si existe informe de tráfico al respecto y si implicará el cambio de sentido de otras calles, dado que hemos visto que en el acceso a la Avenida de la Libertad desde Ancha de Castelar, se ha señalado en la calzada una indicación, no tenemos muy claro lo que significa, pero hemos preguntado a técnicos de tráfico y nos dicen que significa zona excluida del tráfico o prohibido el paso, que no se puede pasar por encima de esa señal. Todos estamos viendo que se sigue girando a la derecha desde la calle Ancha a la Avenida, se sigue cruzando de una zona de la Avenida a la otra. No tenemos claro cuál es el sentido de esta señal y si el pintado de esta señal horizontal está relacionado con los cambios realizados en la calle Manuel de Falla. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Jesús Arenas?

Respuesta: D. Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Infraestructuras: Para empezar entiendo que son 2 preguntas.

Sr. Pascual Llopis: Sobre la calle Manuel de Falla, pero son dos preguntas.

Sr. Arenas Ríos: Una de la calle Manuel de Falla y la otra me está preguntando por la posible reordenación del tráfico.

Sr. Pascual Llopis: Lo que le estoy preguntando es si el que se cambien para abajo Manuel de Falla va a implicar el cambio de cualquier otra calle.

Sr. Arenas Ríos: Directamente no. De todas formas, si le parece, le voy a contestar varias cuestiones. La primera, en cuanto a lo que ha comentado de los contenedores. Ha dicho que casualmente hay unos contenedores, no, no. Eso estaba previsto así, la idea era ahí no va una jardinera, lo que van son los contenedores. De hecho previamente habían unos contenedores soterrados que se han retirado y se han puesto unos contenedores sobre superficie con lo cual creo que con eso le contesto a su pregunta. Es más, sí que decirle que como bien sabe, es cierto que como en todas las obras se producen molestias durante la ejecución de las mismas. En este caso me consta que además ha habido interlocución directa entre los vecinos de la calle y los técnicos e incluso yo mismo he ido a hablar con ellos en diversas ocasiones. Además, como recordará al principio de la obra se mandó una carta a los vecinos con el proyecto que se iba a realizar y se atendieron muchas cuestiones que los propios vecinos nos hicieron llegar. Incluso, se ha llegado a reducir alguna jardinera por petición de algún vecino. Aunque como sabe, no se puede llegar a todo lo que ellos nos solicitan, se intenta en la medida de lo posible responder a las peticiones.

Sr. Pascual Llopis: Sobre qué significa la señal que hay pintada en la Avenida ¿lo sabe?

Sr. Arenas Ríos: Eso es otra pregunta entiendo.

Sr. Pascual Llopis: Bueno, otra pregunta, pero ¿usted sabe lo que significa la señal?.

Sr. Arenas Ríos: Si contabiliza como otra pregunta. Sí, desde el área de tráfico en coordinación con Infraestructuras y movilidad, se está trabajando sobre una reordenación del tráfico de la zona centro y una de las medidas que desde tráfico se quería llevar a cabo era esta. Ampliar la carga y descarga en la calle Ancha hasta Pintor Sorolla y descongestionar de esta forma la Avenida de la Libertad. En un futuro hará también una señal vertical atendiendo, como



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 36



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y

he dicho, que se está realizando un proyecto de reordenación en la zona centro en coordinación con la Concejalía de Tráfico. Gracias.

Sr. Pascual Llopis: Significa que no se puede pasar. Esa señal significa...

Sr. Arenas Ríos: Es una línea continua de momento.

Sr. Pascual Llopis: Es un cuadrado señalizado con rayas.

Sr. Arenas Ríos: No, no, es una línea continua. Si usted se ha sacado el carnet de conducir debería saber lo que significa. Es un trabajo que se está realizando con la Concejalía de Tráfico.

Sr. Pascual Llopis: Yo me saqué el carnet e intento cumplir con las normas, supongo que usted también. ¿Ha pasado alguna vez usted o ha pasado por la Avenida de un lado a otro? Está pisando la raya continua, ¿por qué se deja hacer?, estamos incumpliendo las normas de tráfico todos los que entramos a la Avenida cruzando de un lado a otro o girando a la derecha desde la calle Ancha. Me parece una falta de respeto lo que acaba de decir del carnet de conducir.

Sr. Arenas Ríos: No es una falta de respeto.

Sr. Pascual Llopis: Es una falta total de respeto.

Sr. Arenas Ríos: No Sr. Pascual no tergiversar. Yo le he dicho que si usted se ha sacado el carnet de conducir sabrá lo que significa.

Sr. Pascual Llopis: Eso le sobra.

Sr. Arenas Ríos: No le he dicho nada más, no es una falta de respeto, es una realidad. Si usted se lo ha sacado sabe lo que significa, estoy seguro, no es una falta de respeto es un hecho objetivo. Y como le he dicho es un proyecto que se está realizando de una reordenación de tráfico y está pendiente de consolidar el proyecto al completo. Esto es una fase previa y se consolidará el proyecto al completo. Gracias.

Sr. Pascual Llopis: Un segundo, si usted pone una dirección prohibida ¿se puede pasar por esa calle o no?, es lo mismo. Por qué se está permitiendo que se pase por esa señal que está pintada en el suelo.

Sr. Arenas Ríos: Sr. Alcalde, estamos en el punto de respuestas. Haga usted una pregunta, si es una pregunta que contabilice y si no, haga usted un ruego, pero seamos serios. Por favor.

Sr. Pascual Llopis: Es una falta de respeto al resto de los concejales Sr. Arenas. La última pregunta Sr. Alcalde. Dado que estamos a 22 de diciembre y que el presupuesto municipal habitualmente a estas alturas del año ya estaba aprobado. Querríamos saber cuál es el motivo de que el equipo de gobierno no haya traído a pleno el presupuesto todavía de este año. Queríamos saber si está elaborado, cuándo se nos va a dar acceso al mismo y si es cierto, como se ha publicado, que San Vicente se quedará sin presupuesto para 2021. Gracias.

Sr. Alcalde: Le paso la palabra al Concejel de Hacienda, pero ya le puedo asegurar que San Vicente no se quedará sin presupuestos, al menos, porque el equipo de gobierno lo va a proponer. Somos 12 y necesitamos algún apoyo más, pero que presupuestos para el 2021 va a haber. ¿Guillermo García?

Respuesta: D. Guillermo García García, Concejel Delegado de Hacienda: En relación a lo que ha dicho el Sr. Pascual. Las noticias que han llegado a los medios de comunicación que si la salud política del equipo de gobierno no había un acuerdo y demás. Sí que hay un acuerdo del equipo de gobierno. De hecho hay un consenso en la propuesta que queremos llevar y la cuestión por la cual se ha retrasado más respecto a años anteriores, es por la modificación de la RPT que se llevó al pleno de noviembre y por todos los programas de empleo que se tienen que contemplar en el presupuesto del año 2021.

Sr. Alcalde: Es intención del equipo de gobierno hacerlo cuanto antes y a lo largo del mes de enero se convocará el pleno, pero vamos, en cuanto podamos. Pero como dice el Concejel de hacienda el acuerdo es total y en cuanto se cierren todos los números se hará la rueda de prensa, se pasará a los grupos el borrador del proyecto de presupuestos y continuamos con el. ¿Ramón Leyda?



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y

- **D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS:** La primera pregunta que queríamos formular iba un poco al hilo de la que ha formulado el Sr. Pascual y es si se tenía ya la fecha del pleno de presupuestos decidida, dado que estamos hablando de una sesión plenaria que es importantísima y después de unos cuantos años se va a posponer para el año siguiente. Era solamente preguntar al Concejal de Hacienda si ya tenía barajada o bien el día de celebración del pleno o la semana en que se iba a celebrar.

Sr. Alcalde: ¿Guillermo García?

Respuesta: D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Hacienda: Un poquito en relación de lo que le acabo de decir al Sr. Pascual, será sobre mediados de enero.

- **Sr. Leyda Menéndez:** Y la siguiente pregunta que nos corresponde. Han llegado por registro algunas quejas de vecinos sobre una posible plaga de palomas en el Barrio de Santa Isabel. Queríamos conocer desde el grupo municipal de Compromís si se ha llevado a cabo algunas medidas por parte del área competente. Y en el caso de haberlo hecho ¿cuáles han sido?. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: ¿Belén Arques?

Respuesta: Dª Mª Belén Arques García, Concejal Delegada de Sanidad y Consumo: Tendría que comprobarlo. Para no esperar al próximo pleno si quieres te envié la respuesta y al resto de grupos políticos también.

Sr. Alcalde: ¿Oscar Lillo?

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** Gracias Sr. Alcalde. El pasado 24 de noviembre el CEIP Bec de L'Aguila presenta un escrito por registro dónde solicita que se haga la retirada de unos árboles, de unas mimosas y unos eucaliptos que se encuentran en mal estado dado el riesgo que conlleva para la seguridad y algún accidente que se ha llegado a producir. ¿Tiene previsto el equipo de gobierno retirar estos árboles?, y en caso negativo ¿cuál es el motivo? y en caso positivo ¿cuándo tiene previsto realizarlo?

Sr. Alcalde: ¿Belén Arques? No sé si has tenido alguna comunicación con el colegio.

Respuesta: Dª Mª Belén Arques García, Concejal Delegada de Sanidad y Consumo: La solicitud se remitió a parques y jardines. Lo que pasa que todo lo que hace referencia a centros educativos también se comunica a Educación, pero la actuación es más competencia de parques y jardines.

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá tiene alguna constancia de...?

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV): Sí, tengo constancia de ello y hay un informe elaborado por el técnico que se le pasó a Educación para que se tomara la medida que hubiera que tomar. Ese informe venía a decir el técnico municipal de parques y jardines que él consideraba que los árboles no estaban enfermos, consideraba que sí que había que hacer alguna actuación en el piso porque los árboles habían levantado un poco el piso dónde está asentado el árbol y eso ya correspondería a mantenimiento o bien al propio centro arreglar esa base. Pero que de todas formas concluía el informe diciendo que si había que realizar alguna decisión en ese centro. El centro tendría que tomar la decisión para...creo que el Consejo Escolar también estaba de acuerdo en eliminar ese árbol. Creo que al final eran dos los que molestaban y nada más. Eso es lo que sé y finalmente no sé si ha llegado algún acuerdo definitivo sobre el tema del árbol, pero el informe está ahí hace ya una o dos semanas que se elaboró y creo que también se le ha dado traslado al centro que lo solicitaba. Por parte de parques y jardines si hay que retirar el árbol, se retiraría el árbol, pero la actuación de todo lo que es el arreglo de la solera tendría que ser de mantenimiento o bien del centro. Porque creo que allí lo que quieren poner es una especie de....parque dentro del mismo centro. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Alguna pregunta más? ¿Oscar Lillo?

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** No sé si esto se va a considerar una o dos, pero como tenemos margen yo las hago y si consideráis que es una, es una



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y

y si consideráis que son dos, pues son dos. Analizando las últimas actuaciones de señalización horizontal y dejando un poco al lado los famosos y célebres y pasos de cebrada de la calle Pelayo y Manuel de Falla que han dado tanto que hablar, darán otro capítulo más cuando haya algún percance si lo hay. Ojalá no lo hubiera. Hemos observado dos actuaciones que no tenemos claras y pasamos a detallarlas: la primera de ellas es en la calle Pelayo, se han situado las plazas de PMR, pero estas al parecer no cumplen la legalidad vigente ya que no disponen de zona de aproximación y transferencia lateral de 1,5 metros. ¿Se piensan modificar y adaptarlas a la legalidad para que las personas que las necesitan las puedan usar?.

La otra, también referente a la señalización vial, aunque en parte ya lo ha comentado el Sr. Pascual. En la calle Ancha de Castelar con el cruce de la Avenida de la Libertad, según hemos consultado, esta señalización horizontal vigente no se puede ni entrar ni salir a través de dicho cruce. Hay una isleta, una línea continua que según la legislación vigente un coche o una moto o un camión no puede entrar a la Avenida. Es más, nosotros lo hemos consultado con gente de tráfico y nos ha dicho que efectivamente no se podría ni entrar en los vados. ¿A qué se debe esta señalización? ¿es un error? ¿no es un error? ¿por qué se sigue circulando por ese cruce?, ¿se está incitando a la ciudadanía a que lo haga? ¿se han impuesto sanciones al respecto? ¿cómo van a poder acceder los propietarios y usuarios de los parkings a la calle sin tener ningún problema?

Sr. Alcalde: ¿Jesús Arenas?

Respuesta. D. Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Infraestructuras: Gracias Sr. Alcalde. A la primera pregunta Sr. Lillo lo consultaré y si es como dice y no cumple la normativa se hará todo lo que se tenga que hacer para que sí cumpla la normativa, porque evidentemente es lo que tiene que ser en cuanto a las plazas de movilidad reducida. En cuanto a lo que acaba de decir sobre la señalización horizontal. Como he comentado, por lo menos desde infraestructuras, lo que se intentaba era realizar un proyecto de reordenación de la zona centro. En dicho proyecto se establecía una serie de cambios de sentido y de señalizaciones, tanto verticales como horizontales. Lo que a través de tráfico se nos comunicó, es que se pretendía realizar no todo el proyecto de inicio, sino una parte y esta parte era continuar con la zona de carga y descarga hasta la calle Pintor Sorolla y en principio debería de haberse quedado ahí. Ustedes me están transmitiendo que se ha realizado la señalización horizontal en la Avenida de la Libertad. Esta señalización en principio debería de ir acompañada también por el cambio de sentido de la calle Doctor Trueta, si no recuerdo mal, en sentido norte para poder salir por la calle Manuel de Falla. Tendré que hablar con tráfico si esto es así para que se modifique lo antes posible, porque no era la idea. Desde infraestructuras se habló con tráfico y a lo mejor ha habido una falta de entendimiento o que faltan señales por poner. Se lo comunicaré a tráfico, lo hablaremos con tráfico y veremos si esto se puede solucionar. Gracias.

Sr. Lillo Tirado: Más que nada lo digo porque que a nosotros nos conste, esta señalización lleva alrededor de 10 días ya pintada. No solamente la isleta, sino que la línea de prohibido bloquear el cruce, la línea amarilla también está rectificadas, no es un error. También se ha pintado un aparcamiento para motocicletas, pero lo que llama la atención es que si tu eres escrupuloso con la ley y no quieres que te sancione nadie, a día de hoy ningún vecino de San Vicente puede entrar a la Avenida, ni puede entrar ni puede salir. Tenemos un tramo muerto, que bueno, nos exponemos a que cualquier vecino pueda tener una multa. Y si no, pues lo borren o lo corrijan o hagan lago. No es que se pintó anoche porque se han equivocado. Les digo que esto lleva algo así como 10 días.

Sr. Arenas Ríos: Sr. Lillo, pudiera ser....

Sr. Lillo Tirado: Lo que no me parece de recibo que no se haya dado cuenta nadie. Porque por ahí pasa mucha gente.

Sr. Arenas Ríos: Puede ser que cómo le he dicho, se ha extraído parte del proyecto de redefinición de la circulación de la zona centro, puede ser que se haya cogido lo que exactamente decía este proyecto y no se haya modificado y se haya hecho lo que en tráfico solicitan que debería de adelantarse. A lo mejor es ahí donde ha estado la controversia. Lo veré mañana mismo con



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y

tráfico. Veremos de intentar solucionarlo si es así lo que hay que hacer, tratar de solucionarlo lo antes posible y esperemos darle un arreglo a la mayor brevedad posible. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Le quedaba una pregunta al Partido Popular?

- D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Si me queda una es que ésta ha contado como dos. El pasado 19 de noviembre, la Concejala de Fiestas firmó un decreto donde se indica que es necesario contratar el proyecto y protocolo Covid-19 Navidades 2020. Para unas actuaciones seguras frente a la pandemia y promocionando la actividad de ocio y fiestas y el turismo de nuestro municipio por un importe de 3.872 euros con una empresa de eventos. Hemos solicitado ese documento, pero aún no lo tenemos y por eso queremos saber ¿en qué consiste ese denominado proyecto y protocolo Covid? ¿desde qué fecha está en vigor ese proyecto y protocolo? ¿se ha realizado este protocolo para el resto de concejalías y actividades que realizan otras concejalías? y si éste protocolo contempla cambios normativos o si se contemplan actualizaciones al mismo.

Sr. Alcalde: ¿Asunción París?

Respuesta: D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas y Turismo: Este protocolo y este proyecto, es el proyecto de la tarde de Reyes, tarde-noche de Reyes. Lo que es el evento de la tarde de Reyes se está gestionando con una empresa de eventos de Almansa en coordinación con la Comisión Municipal de Fiestas, pero una de las partes es precisamente el proyecto de lo que es el evento y el protocolo. Se está actualizando, de hecho con todas las actualizaciones del pasado viernes de la Consellería se han introducido dentro de lo que es el protocolo y a fecha de hoy estaban terminando de meter las actualizaciones. No se lo hemos pasado porque como han ido variando, a fecha de ayer no teníamos el definitivo.

Sr. Lillo Tirado: Pero ¿hay un documento previo?, porque esto es del 19 de noviembre.

Sra. París Quesada: El 19 de noviembre es cuando se pide, se encarga.

Sr. Lillo Tirado: ¿Se ha recibido ya un proyecto?

Sra. París Quesada: Si, Si. El proyecto está, el proyecto se ha recibido y el protocolo se ha recibido, se ha elaborado. Desde la semana pasada está en actualización. Ya le digo que está revisando y se está actualizando con las medidas del pasado viernes.

Sr. Lillo Tirado: Y es solo para el día de Reyes.

Sra. París Quesada: Es para el día de Reyes, es que en nochevieja no hay evento y es para lo que es el desarrollo de la tarde de Reyes que va a haber 4 campamentos estáticos elaborados con la empresa de eventos que ya le he comentado.

Sr. Lillo Tirado: Es otro contrato, no es este.

Sra. París Quesada: Es la empresa, claro.

Sr. Alcalde: Veo manos levantadas pero no me consta que queden más preguntas.

- D^a Mariela Torregrosa Esteban (C's): Quiero hacer dos ruegos. Uno, Oscar ha tratado este tema. Era sobre el decreto en que la descripción ponía proyecto y protocolo Covid-19 navidades 2020. Sí que es verdad que nosotros haciendo recopilación de datos, hemos llegado a que era la actuación que se iba a hacer. Pero sí que es cierto que el ruego es que por favor, cuando pongan descripción, intenten ser un poco más precisos. Porque sí que induce a error cuando dices proyecto y protocolo Covid-19 navidades. De ahí que el Sr. Oscar Lillo haya preguntado si es un protocolo para todas las navidades. El ruego es que por favor, para facilitar un poco la labor, que las descripciones sean más concretas de lo que es el decreto.

El otro ruego es para el Sr. Jesús Arenas. Es referente a toda la polémica que está habiendo con las rayas horizontales y con todo el tema de señalización. Comentarle que en la calle Doctor Fleming el pasado 4 de diciembre estuvieron pintando unas líneas de aparcamiento en amarillo y como dice si no sabemos un poco el código de tráfico y todas estas cosas entendemos que eso es prohibido aparcar. Es una calle que es bastante transitada, es una calle que siempre falta



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 36



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021

aparcamiento y no se ha puesto ni se ha hecho ninguna comunicación, ni se ha puesto un cartel diciendo qué se pretende con esas líneas amarillas. Nosotros o yo que vivo allí, puedo suponer lo que ustedes quieran, pero suponer es una cosa y como estamos hablando de que podemos aparcar, podemos estar aparcados durante tres horas, cuatro horas ¿qué haría la Policía? ¿nos multaría? ¿no nos multaría?. Ese es uno de los ruegos, que cuando hagan una actuación dejen clara a la ciudadanía qué significa y cómo tenemos que proceder los ciudadanos. La otra es sobre las señales, es decir, en esta calle Doctor Fleming hay señales durante dos semanas y ponen las señales de prohibido aparcar pero igual ponen el 18 que luego cambian al día siguiente el cartel. De hecho, con la empresa estuve hablando y me dijo “perdona, es que nos hemos equivocado en el día”, tú te equivocas en el día y yo aparco y tú has tenido que venir. Es una cosa que hay que cuidar también, porque la final cuando ponen una señal que por ejemplo antes de ayer esa señal no estaba y la pusieron, la pusieron dos días antes de la fecha que ponía. Por lo tanto, yo veo aparecer una señal y no sé lo que va a pasar. Estoy haciendo todos los días fotos cuando aparco el coche por si las moscas. Porque claro, si pasa algo, al final...ese es el segundo ruego. Gracias.

Sr. Alcalde: Tomamos nota de sus ruegos ¿Adrián García?

- D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX: Muchas gracias Sr. Alcalde. Mi ruego iba relacionado más que nada por las respuestas que nos ha dado el concejal de Seguridad. En el pleno anterior hicimos una pregunta oral que era por el tema de las personas que se estaban aglomerando en la calle Lillo Juan en concreto y en especial en los horarios de los recreos de los colegios. Veíamos que era una problemática y bastante grave. No sé si son conscientes de que los contagios estamos subiendo, tenemos un índice de acumulación ya de 300. No sé si somos conscientes que nos queda poco para que nos confinen en el municipio y le rogaría más que nada al Concejal de Seguridad, le dimos tiempo, le dijimos si había algún protocolo de actuación en estos casos, alguna línea de actuación. Y ha tardado más de un mes para contestarme que no se ha hecho ningún registro policial, o sea, ninguna actuación en ese tema y que sí que se han hecho varias batidas pero no ha habido nada, que todo correcto, que no se ha levantado ninguna infracción. El ruego era...hacer referencia al protocolo de limpieza del ayuntamiento. Nosotros fuimos informalmente a hablar con él, más que nada para si se podía solventar hablándolo entre nosotros. No queríamos traer la pregunta a pleno, al final lo hemos tenido que preguntar por el tema del protocolo de la limpieza del ayuntamiento en caso de personal que da positivo, más que nada en los habitáculos, sabiendo que el personal de limpieza no tiene ningún conocimiento cuando va a limpiar un habitáculo o cuando va a limpiar un despacho de que ahí ha habido una persona positivo, no se le ha avisado. El concejal nos contestó que lo iban a ver, que le parecía buena pregunta y que lo iban a consultar con contratación, puesto que debería ser cosa de la empresa ese protocolo, que pensamos nosotros que dentro del ayuntamiento debería ser Recursos Humanos. El único ruego que le haría al concejal de Seguridad que tuviese un poquito más de delicadeza a la hora de las respuestas o que tenga una consideración con los vecinos de San Vicente y que tengan un poquito más de profesionalidad. Más que nada por la seguridad ciudadana de los vecinos, por el orden público y por las medidas sanitarias.

Sr. Alcalde: Tomamos nota de su ruego ¿algún ruego más? ¿Oscar Lillo?

- D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Gracias Sr. Alcalde. Yo tenía varios ruegos, voy a empezar con el primero. Hace unas semanas, hace unos días, desde el colegio Bec de L’Aguila se presenta un escrito solicitando que se adopten medidas de seguridad porque al parecer hay una zona en unos de los laterales, a la derecha. Dónde se puede acceder fácilmente al centro, no sé si al Raspeig también, pero al Bec de L’Aguila es la denuncia que hay. En el cual no hay vigilancia y han sufrido algunos desperfectos. Yo rogaría que...todos sabemos lo limitado que están las plantillas, los turnos, las fechas en las que estamos. Pero sí que se hagan eco de este ruego y que por favor atiendan esta petición porque aquí indican que a partir de las 9 de la noche no hay vigilancia, no hay protección y sobre todo los fines de semana. Y es habitual que se puedan congregarse jóvenes y no tan jóvenes que hacen cosas que no son correctas y hacen desperfectos en los edificios.

Sr. Alcalde: Tomamos nota del ruego.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 36



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** El siguiente ruego. El mes pasado en este pleno se aprobó una moción acerca de la transparencia y salió el tema de la página web municipal. Ha pasado casi un mes y no sé si...bueno, la moción va para largo, obviamente, pero seguimos asistiendo a que en la propia web del ayuntamiento Raspeig.es. Entramos en el apartado de transparencia municipal, siguen sin funcionar los curriculums de todos los concejales pone "not fun", que mi inglés es muy básico pero creo que es que no funciona. Así que ruego que por favor, ha pasado un mes, no constará tanto poner esos enlaces. No por nada, porque es información para la ciudadanía y que se corrijan ciertos errores que hay en esa página.

Sr. Alcalde: Tomamos nota de su ruego. ¿Hay alguno más?

- **D^a Sara Colomer Esteve (C's):** Yo quería hacer un ruego porque yo no sé si...pienso que lo he entendido bien y si no, que me conteste la concejala. Ha comentado que hemos perdido una subvención porque se llegó a un 29,92% de libros en valenciano cuando en realidad era el 30%, creo que he entendido esto. Mi ruego está en que a cara de en vistas de la subvención del año que viene a la hora de comprar los libros, como esto es una cifra que no sé si varía o no. Pero yo puedo entender que en 2018-2019 se haya perdido esa subvención. Pero que sí que rogaría que en próximas subvenciones se tenga en cuenta este tanto por cien, que es una pena perder esas subvenciones. Gracias.

Sr. Alcalde: Tomamos nota del ruego. Has entendido perfectamente lo que ha dicho la concejal de Cultura.

D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV: Jesús ¿puedo hacer una puntualización?. Sara, se ha dicho que en el 2018-2019 no se solicitó porque no se cumplía. Lo que ha pasado en el 2020

Sra. Colomer Esteve: He entendido que no se cumplía porque no se había llegado al tope de valenciano.

Sra. Rodríguez Llorca: En el 2018 y 2019 no se llegó ni siquiera a presentarse. En esta pensamos que sí que llegábamos, pero al final no hemos llegado. Es lo que te estoy diciendo, con un solo céntimo que nos hubiera faltado ya no lo hubieran concedido. Es un sistema informático, no hay una baremación. El problema es que se presentó en julio y la compra que se tenía que haber hecho en pandemia no se hizo. La previsión estaba hecha, con un solo céntimo ya no se puede.

Sra. Colomer Esteve: Ruego que en el próximo año haya una forma de controlar eso, es una pena que se pierda esa subvención. Gracias Raquel.

Sr. Alcalde: ¿Oscar querías...?

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Estaba David antes.

- **D. David García Gomis (VOX):** Muchas gracias, buenas noches a todos. Yo solamente rogaría que cuidemos los detalles, cuidemos la imagen del pueblo. Se ha rehabilitado una calle Manuel de Falla, lo más accesible para los vecinos. Pero se ha dejado un grafiti que lleva desde julio. Pero creo que son los detalles lo que tiene que diferenciar San Vicente del resto de municipios. Hemos tenido una calle cortada durante mucho tiempo y se ha podido aprovechar para pintar y si esa pared es propiedad de Consum o de quien sea, iniciar los trámites para que se pinte, se tachen ese tipo de pintadas que lo que hacen es deslucir la imagen del pueblo y más en una calle como la de Manuel de Falla que se ha realizado una inversión importante acorde al centro histórico de San Vicente. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Tomamos nota del ruego. Es una vivienda privada y haremos el requerimiento desde urbanismo para que se elimine no solo esa, sino alguna pintada más que hay en la calle.

Sr. García Gomis: Muchísimas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: ¿Oscar?



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 36



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
25/02/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 647836Y



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
26/02/2021

- D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Gracias Sr. Alcalde.

En el pleno de enero del año 2020 aprobamos un emblema que habrá gustado más o menos y también se aprobó, en el mismo paquete iba el manual de identidad visual corporativa, aunque eso creo que se aprobó por Junta de Gobierno. Yo por lo menos el documento que tengo pone aprobado por Junta de Gobierno de febrero. El ruego que hago es que se han hecho determinados productos de publicidad, de merchandising en el ayuntamiento. Y ya hemos observado en algunos de ellos que no se está cumpliendo este manual. Nosotros vemos el manual súper útil y súper necesario. Pero sin ir más lejos, pongo como ejemplo un producto que se envió, una especie de tappers que se envió a los colegios en los cuales no se cumple ni el formato de letra, la tipología que aparece aquí, ni se cumple lo que dice la página 43 con el color del logotipo o del emblema de San Vicente. Aquí habla de que siempre tiene que ser un contraste blanco, verde o negro y se ha utilizado un color rojo. Yo entiendo que esto a lo mejor también es un problema de la imprenta, pero se deberían supervisar esas cosas. Porque insisto, el documento está muy bien, era muy necesario pero apliquémoslo y llevémoslo a adelante, sino para nada sirve, para meterlo en el cajón. Gracias.

Sr. Alcalde: Tiene toda la razón, tomamos nota de su ruego. ¿algún ruego más?. Como presidente del pleno yo les voy a rogar ahora a ustedes y a los vecinos y vecinas de San Vicente que tengan precaución, que sean conscientes de que vivimos junto a una pandemia, que en nuestras manos está cuidarnos para felicitarnos las fiestas muchos años y que es cuestión de todos y de todas el que seamos responsables. Nos quedemos en casa pese a que queramos juntarnos con muchas familias, pero que sobre todo nos podamos seguir viendo por mucho tiempo. Felices fiestas y que lo paséis lo mejor posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LJZE DLXP THP2 A49P

Diario de Sesiones de la Sesión de 22 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2600455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 36